

Acta

Sesión Ordinaria Junta Gobierno Local de 12-09-2022 aplazada al 06-10-2022.

A C T A
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a María Concepción Brito Núñez

Tenientes de Alcalde:

D. Airam Pérez Chinaea

D. Jorge Baute Delgado

D. José Francisco Pinto Ramos

D^a Olivia Concepción Pérez Díaz

Secretario:

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

En Candelaria, a 06 de octubre de dos mil veintidós, siendo las 13:15 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente al 25 de julio de 2022 aplazada al 28 de julio de 2022, la correspondiente al 03 de agosto de 2022 aplazada al 04 de agosto de 2022, el acta del 22 de agosto de 2022, del 29 de agosto de 2022 y la extraordinaria urgente del 07 de septiembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Se aprobó por unanimidad de los presentes.





2.- Expediente 2790/2021. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario relativa a la parcela 19 de la Manzana 25 del Plan Parcial de Rubén Marichal.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña M^a del Pilar Chico Delgado, que desempeña el puesto de Técnico de Administración General, conformado por D. Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 05 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.

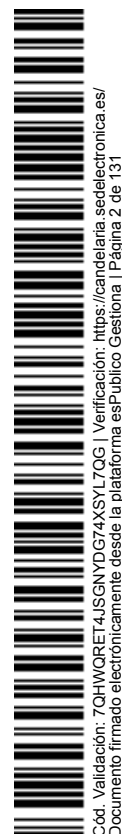
ANTECEDENTES

1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y dar de baja del mismo la ficha de inventario con número general 1/117 y número específico de terrenos 11/114 (ficha en antiguo inventario 1-10251), relativa a la parcela 19 de la Manzana 25 del Plan Parcial de Rubén Marichal.

2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Visto que la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de abril de 2021 aprobó la ficha del antiguo inventario 1-10251, que en el nuevo programa de inventario se corresponde con la ficha general nº 1/117 y ficha específica (terrenos) nº 11/114.

4.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 1998, mediante el cual se aprobó la permuta de una parcela situada en la rambla de unión Candelaria-Caletillas y acceso a la autopista TF-1 (Rambla Los Menceyes) propiedad de Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez por dos parcelas situadas en el Plan Parcial Rubén Marichal, una de ellas es la parcela 19 de la Manzana 25, que debían ser objeto de cesión por





Gestur Tenerife, S.A al Ayuntamiento de Candelaria por aprovechamiento medio de dicho Plan Parcial.

5.- Consta en el expediente relacionado 2427/2021, relativo a la Adquisición por permuta de parcelas en Rubén Marichal, escrito de Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez, mediante el cual interesa que la adjudicación de las parcelas se realice de la siguiente manera:

A Dña. Magdalena Cabrera Almenara, parcela 19 manzana 25. Referencia catastral 8015119CS6481N0001FO, parcela sita al principio de la calle.

A D. Pablo Pérez Rodríguez, parcela 13 manzana 26. Referencia catastral 8116630CS6481N0001UO, sita al fondo de la calle.

6.- Consta en el expediente escritura pública de permuta, con protocolo nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

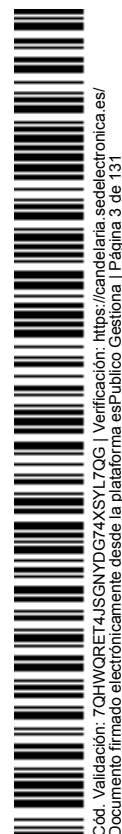
— El artículo 32.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

-El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario nº 1/117 y ficha específica (terrenos) nº 11/114 (anteriormente 1-10251) relativa a la parcela 19 de la Manzana 25 del Plan Parcial de Rubén Marichal, que figura transcrita a continuación, por haberse transmitido el pleno dominio de la misma a Dña. Magdalena Cabrera Almenara, en virtud de la escritura pública de permuta, con protocolo nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.



Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES

REFERENCIA

Referencia: **100262**

Nombre: Solar parcela 19, manzana 25. Rubén Marichal
Naturaleza: Patrimonial.
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021

IDENTIFICACION

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Municipio: 011 CANDELARIA
Localidad: 06 BARRANCO HONDO
Situación: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo

VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	13.630,95	0,00	26.103,50
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	13.630,95	0,00	26.103,50

CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	160,08	Cubierta:	
Ocupada:	0,00	Construida:	





Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS

REFERENCIA

Nº Inventario: 110251

Referencia: 100262

Descripción: SOLAR PARCELA 19 DE LA MANZANA 25 DEL PP RUBÉN MARICHAL
Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales
Cod. Bien/Derecho: SOLARES URBANOS
Uso: Propio
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021

Nº Inventario Anterior:

ADQUISICIÓN

Título: Acuerdo Plenario Proyecto compensación del PP Rubén Marichal
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley
Naturaliza: Patrimonial
F Adquisición/Alta: 17-05-2001

VALORACIÓN

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	13.630,95	
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	26.103,50	
		Mejoras:		Bajas Parciales: 0,00

CATASTRO

Referencia Catastral: 8015119CS6481N0001FO
Calificación Urban: Suelo urbano
Destino:
Lindero Norte: Parcela con referencia catastral 8015118CS6481N
Lindero Sur: Parcelas con referencias catastrales 8015120CS6481N y 8015101CS6481N
Lindero Este: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos
Lindero Oeste: Parcela con referencia catastral 8015102CS6481N
Superficie Total: 160,08
Superficie Libre: 160,08
Superficie Ocupada: 0,00
Superficie Catastral: 166,00

OTROS DATOS

Situación:
Utilización:

OBSERVACIONES

LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISION DE GOBIERNO EL DIA 21 DE JULIO DE 1998.





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/117
Nombre:	Solar Parcela 19, Manzana 25. Rubén Marichal



Número anterior	100262	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	
-----------	--

Notas

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alcaide Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos
Nº inventario:	11/114
Nombre:	SOLAR PARCELA 19 DE LA MANZANA 25 DEL PP RUBÉN MARICHAL

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	
	Fecha adquisición	17/05/2001
	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.
	Uso	PROPIO
	Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR
	Amortizado	0,00 €

Número anterior	110251	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021
-----------	-------------------------------

Notas
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998.

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble			
Superficie			
Terreno	160,00	Ocupada	0,00
		Construida	
Linderos			
Norte		Sur	
Parcela con referencia catastral 8015118CS6481N		Parcelas con referencias catastrales 8015120CS6481N y 8015101CS6481N	
Este		Oeste	
Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos		Parcela con referencia catastral 8015102CS6481N	
Otras características			
Calif urbanística	Suelo urbano		
Aprovechamiento			
Destino			
Arrendado	No	Histórico	No
Protegido	No		

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Datos catastrales						
Referencia	Sup.ocupada	Sup.construida	Sup.catastral	Ejercicio	Valor	Año
8015119CS648 1N0001FO			166,00		26.103,50 €	0
Derechos reales						
Tipo	Contenido	Título			Rentas	
Derecho que grava						
Derecho a favor						
Derecho personal						

Página: 3 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tlmo. 955300211. Fax: 955300212

“

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.





Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 06 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, conformado por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, de fecha 5 de septiembre de 2022, que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y dar de baja del mismo la ficha de inventario con número general 1/117 y número específico de terrenos 11/114 (ficha en antiguo inventario 1-10251), relativa a la parcela 19 de la Manzana 25 del Plan Parcial de Rubén Marichal.
- 2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- 3.- Visto que la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de abril de 2021 aprobó la ficha del antiguo inventario 1-10251, que en el nuevo programa de inventario se corresponde con la ficha general nº 1/117 y ficha específica (terrenos) nº 11/114.
- 4.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 1998, mediante el cual se aprobó la permuta de una parcela situada en la rambla de unión Candelaria-Caletillas y acceso a la autopista TF-1 (Rambla Los Menceyes) propiedad de Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez por dos parcelas situadas en el Plan Parcial Rubén Marichal, una de ellas es la parcela 19 de la Manzana 25, que debían ser objeto de cesión por Gestur Tenerife, S.A al Ayuntamiento de Candelaria por aprovechamiento medio de dicho Plan Parcial.





5.- Consta en el expediente relacionado 2427/2021, relativo a la Adquisición por permuta de parcelas en Rubén Marichal, escrito de Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez, mediante el cual interesa que la adjudicación de las parcelas se realice de la siguiente manera:

A Dña. Magdalena Cabrera Almenara, parcela 19 manzana 25. Referencia catastral 8015119CS6481N0001FO, parcela sita al principio de la calle.

A D. Pablo Pérez Rodríguez, parcela 13 manzana 26. Referencia catastral 8116630CS6481N0001UO, sita al fondo de la calle.

6.- Consta en el expediente escritura de permuta nº1645, de fecha 13 de julio de 2022, ante el notario Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 32.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

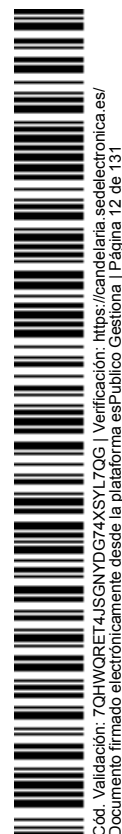
— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

-El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario nº 1/117 y ficha específica (terrenos) nº 11/114 (anteriormente 1-10251) relativa a la parcela 19 de la Manzana 25 del Plan Parcial de





Rubén Marichal, que figura transcrita a continuación, por haberse transmitido el pleno dominio de la misma a Dña. Magdalena Cabrera Almenara, en virtud de la escritura pública de permuta, con protocolo nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.



Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES

REFERENCIA

Referencia: 100262

Nombre: Solar parcela 19, manzana 25. Rubén Marichal
Naturaleza: Patrimonial.
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021

IDENTIFICACION

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Municipio: 011 CANDELARIA
Localidad: 06 BARRANCO HONDO
Situación: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo

VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	13.630,95	0,00	26.103,50
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	13.630,95	0,00	26.103,50

CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	160,08	Cubierta:	
Ocupada:	0,00	Construida:	





Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS			
REFERENCIA	Nº Inventario: 110251		Referencia: 100262
Descripción: SOLAR PARCELA 19 DE LA MANZANA 25 DEL PP RUBÉN MARICHAL Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales Cod. Bien/Derecho: SOLARES URBANOS Uso: Propio Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021			
Nº Inventario Anterior:			
ADQUISICIÓN			
Título: Acuerdo Plenario Proyecto compensación del PP Rubén Marichal Forma Adquisición: Por atribución de la Ley Naturaleza: Patrimonial.			
F Adquisición/Alta: 17-05-2001			
VALORACIÓN			
Valor Contable:	0,00	Valor Real:	13.630,95
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	26.103,50
			Mejoras:
			Bajas Parciales:
			0,00
CATASTRO			
Referencia Catastral: 8015119CS6481N0001FO Calificación Urban.: Suelo urbano Destino:			
Lindero Norte: Parcela con referencia catastral 8015118CS6481N			
Lindero Sur: Parcelas con referencias catastrales 8015120CS6481N y 8015101CS6481N			
Lindero Este: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos			
Lindero Oeste: Parcela con referencia catastral 8015102CS6481N			
Superficie Total:		160,08	Superficie Ocupada:
Superficie Libre:		160,08	Superficie Catastral:
			0,00
			166,00
OTROS DATOS			
Situación:			
Utilización:			
OBSERVACIONES			
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISION DE GOBIERNO EL DIA 21 DE JULIO DE 1998.			





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/117
Nombre:	Solar Parcela 19, Manzana 25. Rubén Marichal



Número anterior	100262	Nº Expediente	
Signatura			
Notas			

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212



02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alcaide Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos
Nº inventario:	11/114
Nombre:	SOLAR PARCELA 19 DE LA MANZANA 25 DEL PP RUBÉN MARICHAL

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	
	Fecha adquisición	17/05/2001
	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.
	Uso	PROPIO
	Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR
	Amortizado	0,00 €

Número anterior	110251	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021
-----------	-------------------------------

Notas
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998.

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble			
Superficie			
Terreno	160,00	Ocupada	0,00
		Construida	
Linderos			
Norte		Sur	
Parcela con referencia catastral 8015118CS6481N		Parcelas con referencias catastrales 8015120CS6481N y 8015101CS6481N	
Este		Oeste	
Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos		Parcela con referencia catastral 8015102CS6481N	
Otras características			
Calif urbanística	Suelo urbano		
Aprovechamiento			
Destino			
Arrendado	No	Histórico	No
		Protegido	No

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212



02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Datos catastrales						
Referencia	Sup.ocupada	Sup.construida	Sup.catastral	Ejercicio	Valor	Año
8015119CS6481N0001FO			166,00		26.103,50 €	0
Derechos reales						
Tipo	Contenido		Título		Rentas	
Derecho que grava						
Derecho a favor						
Derecho personal						

Página: 3 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario nº 1/117 y ficha específica (terrenos) nº 11/114 (anteriormente 1-10251) relativa a la parcela 19 de la Manzana 25 del Plan Parcial de Rubén Marichal, que figura transcrita a continuación, por haberse transmitido el pleno dominio de la misma a Dña. Magdalena Cabrera Almenara, en virtud de la escritura pública de permuta, con protocolo nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.



Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES				
REFERENCIA		Referencia: 100262		
Nombre: Solar parcela 19, manzana 25. Rubén Marichal				
Naturaleza: Patrimonial.				
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021				
IDENTIFICACION				
Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Municipio: 011 CANDELARIA				
Localidad: 06 BARRANCO HONDO				
Situación: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo				
VALORACION				
	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	13.630,95	0,00	26.103,50
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	13.630,95	0,00	26.103,50
CARTOGRAFIA				
Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2	
Total:	160,08	Cubierta:		
Ocupada:	0,00	Construida:		





Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS			
REFERENCIA	Nº Inventario: 110251		Referencia: 100262
Descripción: SOLAR PARCELA 19 DE LA MANZANA 25 DEL PP RUBÉN MARICHAL Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales Cod. Bien/Derecho: SOLARES URBANOS Uso: Propio Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021			
Nº Inventario Anterior:			
ADQUISICIÓN			
Título: Acuerdo Plenario Proyecto compensación del PP Rubén Marichal Forma Adquisición: Por atribución de la Ley Naturaleza: Patrimonial F Adquisición/Alta: 17-05-2001			
VALORACIÓN			
Valor Contable:	0,00	Valor Real:	13.630,95
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	26.103,50
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00
CATASTRO			
Referencia Catastral: 8015119CS6481N0001FO Calificación Urban: Suelo urbano Destino: Lindero Norte: Parcela con referencia catastral 8015118CS6481N Lindero Sur: Parcelas con referencias catastrales 8015120CS6481N y 8015101CS6481N Lindero Este: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos Lindero Oeste: Parcela con referencia catastral 8015102CS6481N Superficie Total: 160,08 Superficie Libre: 160,08 Superficie Ocupada: 0,00 Superficie Catastral: 166,00			
OTROS DATOS			
Situación: Utilización:			
OBSERVACIONES			
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998.			



02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/117
Nombre:	Solar Parcela 19, Manzana 25. Rubén Marichal
	
Número anterior	100262
Nº Expediente	
Signatura	
Notas	

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alcaide Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1. Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos
Nº inventario:	11/114
Nombre:	SOLAR PARCELA 19 DE LA MANZANA 25 DEL PP RUBÉN MARICHAL

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	
	Fecha adquisición	17/05/2001
	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.
	Uso	PROPIO
	Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR
	Amortizado	0,00 €

Número anterior	110251	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021
-----------	-------------------------------

Notas
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998.

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/08/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble	
----------------------	--

Superficie

Terreno	160,00	Ocupada	0,00	Construida	
---------	--------	---------	------	------------	--

Linderos

Norte	Sur
Parcela con referencia catastral 8015118CS6481N	Parcelas con referencias catastrales 8015120CS6481N y 8015101CS6481N
Este	Oeste
Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos	Parcela con referencia catastral 8015102CS6481N

Otras características

Calif urbanística	Suelo urbano				
Aprovechamiento					
Destino					
Arrendado	No	Histórico	No	Protegido	No

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Datos catastrales						
Referencia	Sup.ocupada	Sup.construida	Sup.catastral	Ejercicio	Valor	Año
8015119CS648 1N0001FO			166,00		26.103,50 €	0
Derechos reales						
Tipo	Contenido	Título			Rentas	
Derecho que grava						
Derecho a favor						
Derecho personal						

Página: 3 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”

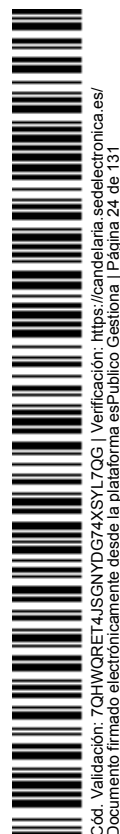
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario nº 1/117 y ficha específica (terrenos) nº 11/114 (anteriormente 1-10251) relativa a la parcela 19 de la Manzana 25 del Plan Parcial de Rubén Marichal, que figura transcrita a continuación, por haberse transmitido el pleno dominio de la misma a Dña. Magdalena Cabrera Almenara, en virtud de la escritura pública de permuta, con protocolo nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.

Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES				
REFERENCIA		Referencia: 100262		
Nombre: Solar parcela 19, manzana 25. Rubén Marichal				
Naturaleza: Patrimonial.				
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021				
IDENTIFICACION				
Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Municipio: 011 CANDELARIA				
Localidad: 06 BARRANCO HONDO				
Situación: Calle Alcaide Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo				
VALORACION				
	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	13.630,95	0,00	26.103,50
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	13.630,95	0,00	26.103,50
CARTOGRAFIA				
Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2	
Total:	160,08	Cubierta:		
Ocupada:	0,00	Construida:		





Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS			
REFERENCIA	Nº Inventario: 110251	Referencia: 100262	
Descripción: SOLAR PARCELA 19 DE LA MANZANA 25 DEL PP RUBÉN MARICHAL			
Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales			
Cod. Bien/Derecho: SOLARES URBANOS			
Uso: Propio			
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021			
Nº Inventario Anterior:			
ADQUISICIÓN			
Título: Acuerdo Plenario Proyecto compensación del PP Rubén Marichal			
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley			
Naturaleza: Patrimonial			
F Adquisición/Alta: 17-05-2001			
VALORACIÓN			
Valor Contable:	0,00	Valor Real:	13.630,95
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	26.103,50
Mejoras:			
Bajas Parciales:			0,00
CATASTRO			
Referencia Catastral: 8015119CS6481N0001FO			
Calificación Urban.: Suelo urbano			
Destino:			
Lindero Norte: Parcela con referencia catastral 8015118CS6481N			
Lindero Sur: Parcelas con referencias catastrales 8015120CS6481N y 8015101CS6481N			
Lindero Este: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos			
Lindero Oeste: Parcela con referencia catastral 8015102CS6481N			
Superficie Total:	160,08	Superficie Ocupada:	0,00
Superficie Libre:	160,08	Superficie Catastral:	166,00
OTROS DATOS			
Situación:			
Utilización:			
OBSERVACIONES			
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISION DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998.			



02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/117
Nombre:	Solar Parcela 19, Manzana 25. Rubén Marichal
	
Número anterior	100262
Nº Expediente	
Signatura	
Notas	

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1. Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alcaide Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos		
Nº inventario:	11/114		
Nombre:	SOLAR PARCELA 19 DE LA MANZANA 25 DEL PP RUBÉN MARICHAL		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición		
	Fecha adquisición	17/05/2001	
	Inmemorial	No	
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.	
	Uso	PROPIO	
	Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior	110251	Nº Expediente	
Signatura	EXPEDIENTE GESTIONA 2790/2021		
Notas			
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998.			

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos, 3. Rubén Marichal. Barranco Hondo
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble			
Superficie			
Terreno	160,00	Ocupada	0,00
		Construida	
Linderos			
Norte		Sur	
Parcela con referencia catastral 8015118CS6481N		Parcelas con referencias catastrales 8015120CS6481N y 8015101CS6481N	
Este		Oeste	
Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos		Parcela con referencia catastral 8015102CS6481N	

Otras características					
Calif urbanística	Suelo urbano				
Aprovechamiento					
Destino					
Arrendado	No	Histórico	No	Protegido	No

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Datos catastrales						
Referencia	Sup.ocupada	Sup.construida	Sup.catastral	Ejercicio	Valor	Año
8015119CS648 1N0001FO			166,00		26.103,50 €	0

Derechos reales			
Tipo	Contenido	Título	Rentas
Derecho que grava			
Derecho a favor			
Derecho personal			

Página: 3 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 955300211. Fax: 955300212





3.- Expediente 2791/2021. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, relativa a la parcela 13 de la Manzana 26 del Plan Parcial de Rubén Marichal.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña M^a del Pilar Chico Delgado, que desempeña el puesto de Técnico de Administración General, conformado por D. Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 05 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANTECEDENTES

1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y dar de baja del mismo la ficha de inventario con número general 1/118 y número específico de terrenos 11/115 (ficha en antiguo inventario 1-10252), relativa a la parcela 13 de la Manzana 26 del Plan Parcial de Rubén Marichal.

2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Visto que la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de abril de 2021 aprobó la ficha del antiguo inventario 1-10252, que en el nuevo programa de inventario se corresponde con la ficha general nº 1/118 y ficha específica (terrenos) nº 11/115.

4.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 1998, mediante el cual se aprobó la permuta de una parcela situada en la rambla de unión Candelaria-Caletillas y acceso a la autopista TF-1 (Rambla Los Menceyes) propiedad de Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez por dos parcelas situadas en el Plan Parcial Rubén Marichal, una de ellas es la parcela 13 de la Manzana 26, que debían ser objeto de cesión por Gestur Tenerife, S.A al Ayuntamiento de Candelaria por aprovechamiento medio de dicho Plan Parcial.





5.- Consta en el expediente relacionado 2427/2021, relativo a la Adquisición por permuta de parcelas en Rubén Marichal, escrito de Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez, mediante el cual interesa que la adjudicación de las parcelas se realice de la siguiente manera:

A Dña. Magdalena Cabrera Almenara, parcela 19 manzana 25. Referencia catastral 8015119CS6481N0001FO, parcela sita al principio de la calle.

A D. Pablo Pérez Rodríguez, parcela 13 manzana 26. Referencia catastral 8116630CS6481N0001UO, sita al fondo de la calle.

6.- Consta en el expediente escritura de permuta nº1645, de fecha 13 de julio de 2022, ante el notario Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 32.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

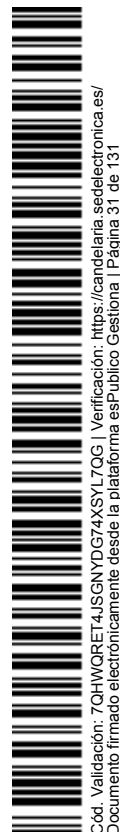
— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

-El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario nº 1/118 y ficha específica (terrenos)





nº 11/115 (anteriormente 1-10252) relativa a la parcela 13 de la Manzana 26 del Plan Parcial de Rubén Marichal, que figura transcrita a continuación, por haberse transmitido el pleno dominio de la misma a D. Pablo Pérez Rodríguez, en virtud de la escritura pública de permuta, con protocolo nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.



Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES

REFERENCIA

Referencia: 100263

Nombre: SOLAR PARCELA 13, MANZANA 26. RUBÉN MARICHAL
Naturaleza: Patrimonial.
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021

IDENTIFICACION

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Municipio: 011 CANDELARIA
Localidad: 06 BARRANCO HONDO
Situación: CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO

VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	13.378,53	0,00	25.002,75
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	13.378,53	0,00	25.002,75

CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	155,90	Cubierta:	
Ocupada:	0,00	Construida:	





Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS			
REFERENCIA	Nº Inventario: 110252		Referencia: 100263
Descripción: SOLAR PARCELA 13 DE LA MANZANA 26 DEL P.P RUBÉN MARICHAL			
Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales			
Cod. Bien/Derecho: SOLARES URBANOS			
Uso: Propio		Nº Inventario Anterior:	
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021			
ADQUISICIÓN			
Titulo: ACUERDO PLENARIO PROYECTO COMENSACIÓN DEL P.P RUBÉN MARICHAL			
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley		F Adquisición/Alta: 17-05-2001	
Naturaleza: Patrimonial.			
VALORACIÓN			
Valor Contable:	0,00	Valor Real:	13.378,53
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	25.002,75
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00
CATASTRO			
Referencia Catastral: 8116630CS6481N			
Calificación Urban.: Suelo urbano			
Destino: RESIDENCIAL.			
Lindero Norte: Parcela municipal con referencia catastral 8116629CS6481N			
Lindero Sur: Parcela con referencia catastral 8116631CS6481N			
Lindero Este: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos			
Lindero Oeste: Parcela con referencia catastral 8116612CS6481N			
Superficie Total:	155,90	Superficie Ocupada:	0,00
Superficie Libre:	155,90	Superficie Catastral:	159,00
OTROS DATOS			
Situación:			
Utilización:			
OBSERVACIONES			
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998			





02/08/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/118
Nombre:	Solar Parcela 13, Manzana 26. Rubén Marichal



Número anterior	100263	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	
-----------	--

Notas

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfn. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos
Nº inventario:	11/115
Nombre:	SOLAR PARCELA 13 DE LA MANZANA 26 DEL P.P RUBÉN MARICHAL

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	
	Fecha adquisición	17/05/2001
	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.
	Uso	PROPIO
	Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR
	Amortizado	0,00 €

Número anterior	110252	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021
-----------	-------------------------------

Notas
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble	
Superficie	
Terreno	156,00
Ocupada	0,00
Construida	
Linderos	
Norte	Sur
Parcela municipal con referencia catastral 8116629CS6481N	Parcela con referencia catastral 8116631CS6481N
Este	Oeste
Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos	Parcela con referencia catastral 8116612CS6481N
Otras características	
Calif urbanística	Suelo urbano
Aprovechamiento	PERMUTA ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 21-07-1998
Destino	RESIDENCIAL
Arrendado	No
Histórico	No
Protegido	No

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Datos catastrales						
Referencia	Sup.ocupada	Sup.construida	Sup.catastral	Ejercicio	Valor	Año
8116630CS648 1N			159,00		25.002,75 €	0
Derechos reales						
Tipo	Contenido	Título			Rentas	
Derecho que grava						
Derecho a favor						
Derecho personal						

Página: 3 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212

“

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 06 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:





Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, conformado por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, de fecha 5 de septiembre de 2022, que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES

1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y dar de baja del mismo la ficha de inventario con número general 1/118 y número específico de terrenos 11/115 (ficha en antiguo inventario 1-10252), relativa a la parcela 13 de la Manzana 26 del Plan Parcial de Rubén Marichal.

2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Visto que la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de abril de 2021 aprobó la ficha del antiguo inventario 1-10252, que en el nuevo programa de inventario se corresponde con la ficha general nº 1/118 y ficha específica (terrenos) nº 11/115.

4.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 1998, mediante el cual se aprobó la permuta de una parcela situada en la rambla de unión Candelaria-Caletillas y acceso a la autopista TF-1 (Rambla Los Menceyes) propiedad de Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez por dos parcelas situadas en el Plan Parcial Rubén Marichal, una de ellas es la parcela 13 de la Manzana 26, que debían ser objeto de cesión por Gestur Tenerife, S.A al Ayuntamiento de Candelaria por aprovechamiento medio de dicho Plan Parcial.

5.- Consta en el expediente relacionado 2427/2021, relativo a la Adquisición por permuta de parcelas en Rubén Marichal, escrito de Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez, mediante el cual interesa que la adjudicación de las parcelas se realice de la siguiente manera:

A Dña. Magdalena Cabrera Almenara, parcela 19 manzana 25. Referencia catastral 8015119CS6481N0001FO, parcela sita al principio de la calle.

A D. Pablo Pérez Rodríguez, parcela 13 manzana 26. Referencia catastral 8116630CS6481N0001UO, sita al fondo de la calle.





6.- Consta en el expediente escritura de permuta nº1645, de fecha 13 de julio de 2022, ante el notario Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 32.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

-El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario nº 1/118 y ficha específica (terrenos) nº 11/115 (anteriormente 1-10252) relativa a la parcela 13 de la Manzana 26 del Plan Parcial de Rubén Marichal, que figura transcrita a continuación, por haberse transmitido el pleno dominio de la misma a D. Pablo Pérez Rodríguez, en virtud de la escritura pública de permuta, con protocolo nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.





Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES

REFERENCIA

Referencia: 100263

Nombre: SOLAR PARCELA 13, MANZANA 26. RUBÉN MARICHAL
Naturaleza: Patrimonial.
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021

IDENTIFICACION

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Municipio: 011 CANDELARIA
Localidad: 06 BARRANCO HONDO
Situación: CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO

VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	13.378,53	0,00	25.002,75
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	13.378,53	0,00	25.002,75

CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	155,90	Cubierta:	
Ocupada:	0,00	Construida:	



Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS

REFERENCIA

Nº Inventario: 110252

Referencia: 100263

Descripción: SOLAR PARCELA 13 DE LA MANZANA 26 DEL P.P RUBÉN MARICHAL
Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales
Cod. Bien/Derecho: SOLARES URBANOS
Uso: Propio
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021

Nº Inventario Anterior:

ADQUISICIÓN

Título: ACUERDO PLENARIO PROYECTO COMENSACIÓN DEL P.P RUBÉN MARICHAL
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley
Naturaleza: Patrimonial.
F Adquisición/Alta: 17-05-2001

VALORACIÓN

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	13.378,53	
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	25.002,75	
		Mejoras:		Bajas Parciales: 0,00

CATASTRO

Referencia Catastral: 8116630CS6481N
Calificación Urban.: Suelo urbano
Destino: RESIDENCIAL.
Lindero Norte: Parcela municipal con referencia catastral 8116629CS6481N
Lindero Sur: Parcela con referencia catastral 8116631CS6481N
Lindero Este: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos
Lindero Oeste: Parcela con referencia catastral 8116612CS6481N
Superficie Total: 155,90
Superficie Libre: 155,90
Superficie Ocupada: 0,00
Superficie Catastral: 159,00

OTROS DATOS

Situación:
Utilización:

OBSERVACIONES

LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DIA 21 DE JULIO DE 1998





02/08/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/118
Nombre:	Solar Parcela 13, Manzana 26. Rubén Marichal



Número anterior	100263	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	
-----------	--

Notas

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212



02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos																
Nº inventario:	11/115																
Nombre:	SOLAR PARCELA 13 DE LA MANZANA 26 DEL P.P RUBÉN MARICHAL																
	<table><tr><td>Valor adquisición</td><td>0,00 €</td></tr><tr><td>Forma adquisición</td><td></td></tr><tr><td>Fecha adquisición</td><td>17/05/2001</td></tr><tr><td>Inmemorial</td><td>No</td></tr><tr><td>Cuenta PGCP</td><td>2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.</td></tr><tr><td>Uso</td><td>PROPIO</td></tr><tr><td>Bien derecho</td><td>TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR</td></tr><tr><td>Amortizado</td><td>0,00 €</td></tr></table>	Valor adquisición	0,00 €	Forma adquisición		Fecha adquisición	17/05/2001	Inmemorial	No	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.	Uso	PROPIO	Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR	Amortizado	0,00 €
Valor adquisición	0,00 €																
Forma adquisición																	
Fecha adquisición	17/05/2001																
Inmemorial	No																
Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.																
Uso	PROPIO																
Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR																
Amortizado	0,00 €																
Número anterior	110252																
Nº Expediente																	
Signatura	EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021																
Notas																	
LA FECHA DE VALORACIÓN ES, 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998																	

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble			
Superficie			
Terreno	156,00	Ocupada	0,00
		Construida	
Linderos			
Norte		Sur	
Parcela municipal con referencia catastral 8116629CS6481N		Parcela con referencia catastral 8116631CS6481N	
Este		Oeste	
Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos		Parcela con referencia catastral 8116612CS6481N	
Otras características			
Calif urbanística	Suelo urbano		
Aprovechamiento	PERMUTA ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 21-07-1998		
Destino	RESIDENCIAL		
Arrendado	No	Histórico	No
Protegido	No		

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Datos catastrales						
Referencia	Sup.ocupada	Sup.construida	Sup.catastral	Ejercicio	Valor	Año
8116630CS648 1N			159,00		25.002,75 €	0
Derechos reales						
Tipo	Contenido	Título			Rentas	
Derecho que grava						
Derecho a favor						
Derecho personal						

Página: 3 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario nº 1/118 y ficha específica (terrenos) nº 11/115 (anteriormente 1-10252) relativa a la parcela 13 de la Manzana 26 del Plan Parcial de Rubén Marichal, que figura transcrita a continuación, por haberse transmitido el pleno dominio de la misma a D. Pablo Pérez Rodríguez, en virtud de la escritura pública de permuta, con protocolo nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.



Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES				
REFERENCIA		Referencia: 100263		
Nombre: SOLAR PARCELA 13, MANZANA 26. RUBÉN MARICHAL				
Naturaleza: Patrimonial.				
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021				
IDENTIFICACION				
Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Municipio: 011 CANDELARIA				
Localidad: 06 BARRANCO HONDO				
Situación: CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO				
VALORACION				
	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	13.378,53	0,00	25.002,75
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	13.378,53	0,00	25.002,75
CARTOGRAFIA				
Terrenos Superficie M2		Edificios Superficie M2		
Total: 155,90		Cubierta:		
Ocupada: 0,00		Construida:		





Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS

REFERENCIA	Nº Inventario: 110252	Referencia: 100263
Descripción: SOLAR PARCELA 13 DE LA MANZANA 26 DEL P.P RUBÉN MARICHAL Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales Cod. Bien/Derecho: SOLARES URBANOS Uso: Propio Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021		
Nº Inventario Anterior:		
ADQUISICIÓN		
Título: ACUERDO PLENARIO PROYECTO COMENSACIÓN DEL P.P RUBÉN MARICHAL Forma Adquisición: Por atribución de la Ley Naturaleza: Patrimonial		
F Adquisición/Alta: 17-05-2001		
VALORACIÓN		
Valor Contable:	0,00	Valor Real: 13.378,53
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral: 25.002,75
		Mejoras:
		Bajas Parciales: 0,00
CATASTRO		
Referencia Catastral: 8116630CS6481N		
Calificación Urban: Suelo urbano		
Destino: RESIDENCIAL		
Lindero Norte: Parcela municipal con referencia catastral 8116629CS6481N		
Lindero Sur: Parcela con referencia catastral 8116631CS6481N		
Lindero Este: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos		
Lindero Oeste: Parcela con referencia catastral 8116612CS6481N		
Superficie Total:	155,90	Superficie Ocupada: 0,00
Superficie Libre:	155,90	Superficie Catastral: 159,00
OTROS DATOS		
Situación:		
Utilización:		
OBSERVACIONES		
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998		



02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/118
Nombre:	Solar Parcela 13, Manzana 26. Rubén Marichal
	
Número anterior	100263
Nº Expediente	
Signatura	
Notas	

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos
Nº inventario:	11/115
Nombre:	SOLAR PARCELA 13 DE LA MANZANA 26 DEL P.P RUBÉN MARICHAL

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	
	Fecha adquisición	17/05/2001
	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.
	Uso	PROPIO
	Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR
	Amortizado	0,00 €

Número anterior	110252	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021
-----------	-------------------------------

Notas
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble	
----------------------	--

Superficie

Terreno	156,00	Ocupada	0,00	Construida	
---------	--------	---------	------	------------	--

Linderos

Norte	Sur
Parcela municipal con referencia catastral 8116629CS6481N	Parcela con referencia catastral 8116631CS6481N
Este	Oeste
Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos	Parcela con referencia catastral 8116612CS6481N

Otras características

Calif urbanística	Suelo urbano
Aprovechamiento	PERMUTA ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 21-07-1998
Destino	RESIDENCIAL.

Arrendado	No	Histórico	No	Protegido	No
-----------	----	-----------	----	-----------	----

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfn. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Datos catastrales						
Referencia	Sup.ocupada	Sup.construida	Sup.catastral	Ejercicio	Valor	Año
8116630CS648 1N			159,00		25.002,75 €	0
Derechos reales						
Tipo	Contenido		Título		Rentas	
Derecho que grava						
Derecho a favor						
Derecho personal						

Página: 3 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

ÚNICO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes pertenecientes a este Ayuntamiento, dando de baja la actual ficha general de inventario nº 1/118 y ficha específica (terrenos) nº 11/115 (anteriormente 1-10252) relativa a la parcela 13 de la Manzana 26 del Plan Parcial de Rubén Marichal, que figura transcrita a continuación, por haberse transmitido el pleno dominio de la misma a D. Pablo Pérez Rodríguez, en virtud de la escritura pública de permuta, con protocolo





nº 1645, de fecha 13 de julio de 2022, realizada ante el notario D. Antonio Lopera Perales, entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Magdalena Cabrera Almenara y D. Pablo Pérez Rodríguez.



Ayuntamiento de Candelaria

INMUEBLES

REFERENCIA

Referencia: 100263

Nombre: SOLAR PARCELA 13, MANZANA 26. RUBÉN MARICHAL
Naturaleza: Patrimonial.
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021

IDENTIFICACION

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Municipio: 011 CANDELARIA
Localidad: 06 BARRANCO HONDO
Situación: CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO

VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	13.378,53	0,00	25.002,75
Edificios:	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	13.378,53	0,00	25.002,75

CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	155,90	Cubierta:	
Ocupada:	0,00	Construida:	



Ayuntamiento de Candelaria

TERRENOS

REFERENCIA

Nº Inventario: 110252

Referencia: 100263

Descripción: SOLAR PARCELA 13 DE LA MANZANA 26 DEL P.P RUBÉN MARICHAL
Cuenta Contable: 2100 Terrenos y bienes naturales
Cod. Bien/Derecho: SOLARES URBANOS
Uso: Propio
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021

Nº Inventario Anterior:

ADQUISICIÓN

Título: ACUERDO PLENARIO PROYECTO COMENSACIÓN DEL P.P RUBÉN MARICHAL
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley
Naturaleza: Patrimonial.
F Adquisición/Alta: 17-05-2001

VALORACIÓN

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	13.378,53
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	25.002,75
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00

CATASTRO

Referencia Catastral: 8116630CS6481N
Calificación Urban.: Suelo urbano
Destino: RESIDENCIAL.
Lindero Norte: Parcela municipal con referencia catastral 8116629CS6481N
Lindero Sur: Parcela con referencia catastral 8116631CS6481N
Lindero Este: Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos
Lindero Oeste: Parcela con referencia catastral 8116612CS6481N
Superficie Total: 155,90
Superficie Libre: 155,90
Superficie Ocupada: 0,00
Superficie Catastral: 159,00

OTROS DATOS

Situación:
Utilización:

OBSERVACIONES

LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/118
Nombre:	Solar Parcela 13, Manzana 26. Rubén Marichal



Número anterior	100263	Nº Expediente	
-----------------	--------	---------------	--

Signatura	
-----------	--

Notas

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





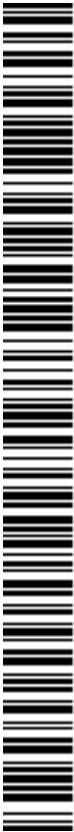
02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Epígrafe:	Terrenos		
Nº inventario:	11/115		
Nombre:	SOLAR PARCELA 13 DE LA MANZANA 26 DEL P.P RUBÉN MARICHAL		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición		
	Fecha adquisición	17/05/2001	
	Inmemorial	No	
	Cuenta PGCP	2100 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.	
	Uso	PROPIO	
	Bien derecho	TERRENOS URBANOS SIN EDIFICAR	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior	110252	Nº Expediente	
Signatura	EXPEDIENTE GESTIONA 2791/2021		
Notas			
LA FECHA DE VALORACIÓN ES 18-06-1998 VINCULADO A LA PERMUTA QUE SE APROBÓ POR COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1998			

Página: 1 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212



Cód. Validación: 7QHWR4JSGNYDG74XSYL7QG | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 131



02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	CALLE ALCALDE ÁLVARO PEÑA RAMOS, 41. RUBÉN MARICHAL. BARRANCO HONDO
Código postal	
Municipio/provincia	
Padre activo	

Detalle del inmueble			
Superficie			
Terreno	156,00	Ocupada	0,00
		Construida	
Linderos			
Norte		Sur	
Parcela municipal con referencia catastral 8116629CS6481N		Parcela con referencia catastral 8116631CS6481N	
Este		Oeste	
Calle Alcalde Pedáneo Álvaro Peña Ramos		Parcela con referencia catastral 8116612CS6481N	
Otras características			
Calif urbanística	Suelo urbano		
Aprovechamiento	PERMUTA ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 21-07-1998		
Destino	RESIDENCIAL		
Arrendado	No	Histórico	No
Protegido	No		

Página: 2 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212



02/09/2022

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Datos catastrales						
Referencia	Sup.ocupada	Sup.construida	Sup.catastral	Ejercicio	Valor	Año
8116630CS6481N			159,00		25.002,75 €	0

Derechos reales			
Tipo	Contenido	Título	Rentas
Derecho que grava			
Derecho a favor			
Derecho personal			

Página: 3 / 3

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





4.- Expediente 11231/2021. Aprobar la modificación de la ficha del Inventario Municipal en la que se incorporó la calle Batayola.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña M^a del Pilar Chico Delgado, que desempeña el puesto de Técnico de Administración General, conformado por D. Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 05 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANTECEDENTES

Visto que el 13 de diciembre de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y la incorporación el mismo de la calle Batayola.

Habiéndose observado un error en el título de dos tramos de dicha calle.

Visto que la Oficina Técnica ha procedido a subsanar dicho error, consta en el expediente informe emitido por la Oficina técnica de fecha 31/08/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

La calle Batayola se encuentra en el proceso de inscripción en el Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Se ha recibido comunicación de dicha entidad indicándonos que dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²





Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²

Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

En base a lo expuesto, se procede a la modificación de los datos correspondientes al título y a las coordenadas, por lo que además también se modifica la tabla de superficies y el plano de dicha vía.

SUPERFICIE

Superficie total	5450,61 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m
Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m





	<i>Longitud acumulada de toda acera 671,91m</i>
<i>Ancho de acera</i>	<i>Variable: entre 1,80m y 7,42m</i>

TÍTULO

No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

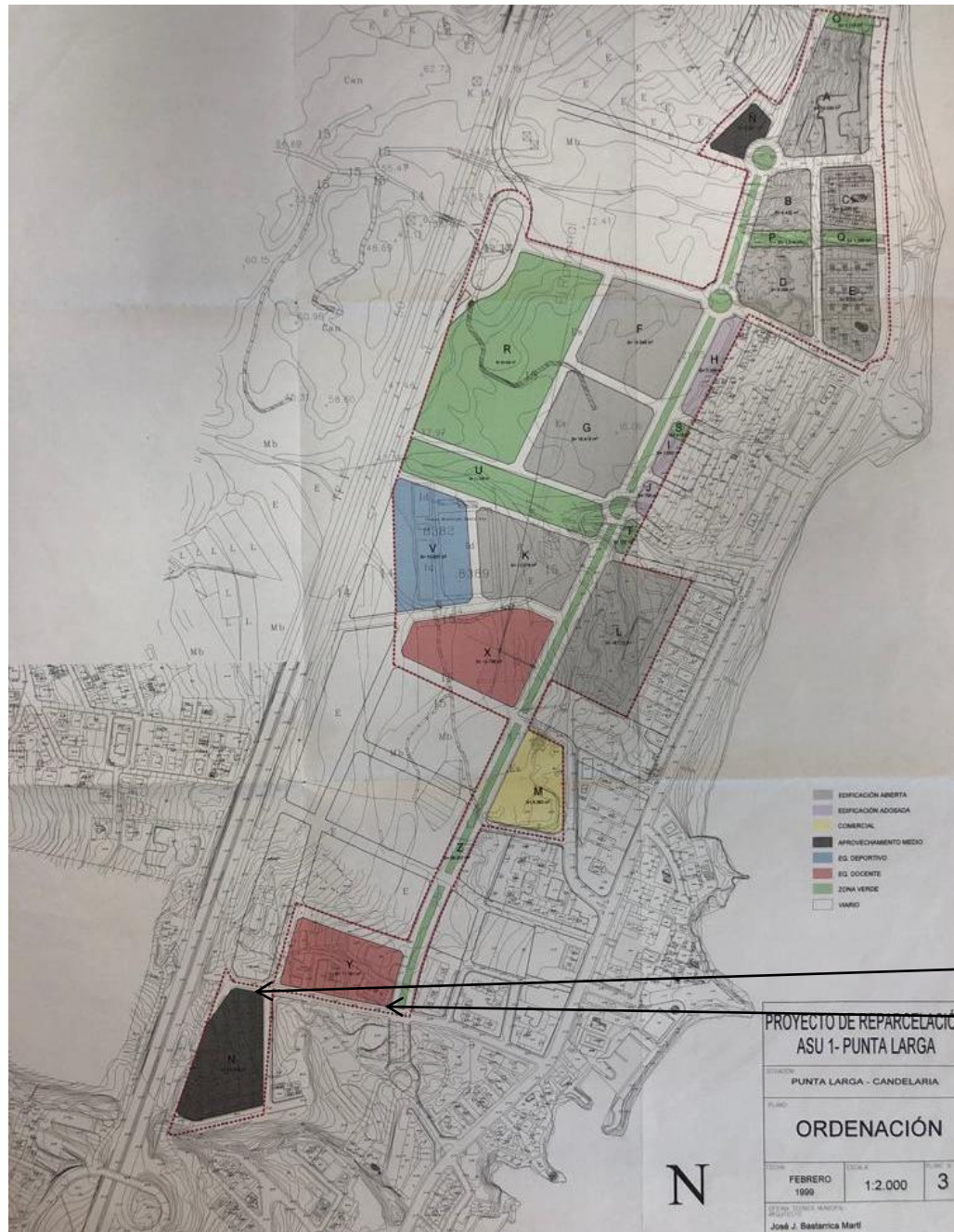
Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²

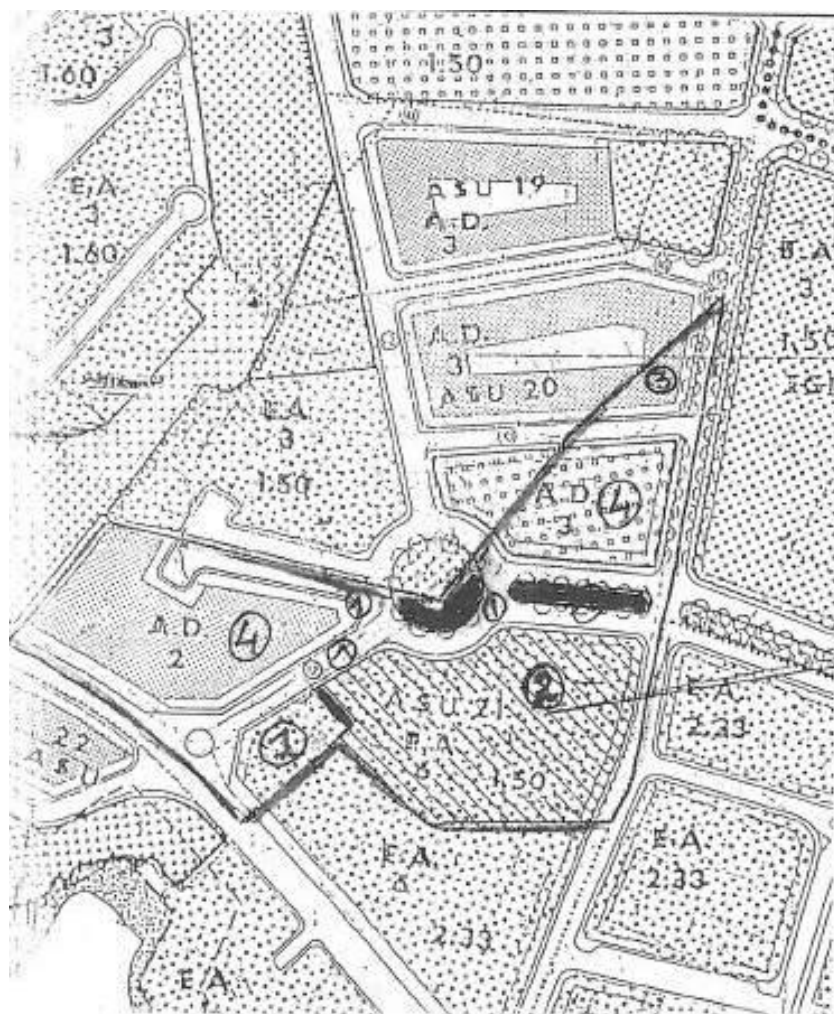






Por otro lado, otros dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²





Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

Para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha: 10/1991
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0010-02
Fotograma Escaneado: 049_TF_0010-02_07605.ECW
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

Imprimir

Leyenda

Ubicación aproximada
☒ Mostrar Ayuda

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias





COORDENADAS UTM

Calle Batayola sector 1		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sector 2		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009





36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

Calle Batayola sin inmatricular (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sin inmatricular (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
58	365763.9630	3138088.6860
57	365818.0155	3138077.9019
16	365827.5931	3138068.5863

Calle Batayola sin inmatricular (zona 3)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y





22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
62	366010.1639	3138026.8031
61	366010.1826	3138033.3639
60	365977.3656	3138045.1532
59	365937.0912	3138053.7739
22	365938.4656	3138066.8141

Parcela Z en calle Batayola		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365818.0155	3138077.9019
58	365763.9630	3138088.6860
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788





ASU 21 en calle Batayola (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
57	365818.0155	3138077.9019
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900

ASU 21 en calle Batayola (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
59	365937.0912	3138053.7739
60	365977.3656	3138045.1532
61	366010.1826	3138033.3639
62	366010.1639	3138026.8031
38	366009.3243	3138027.1632

1. PLANOS

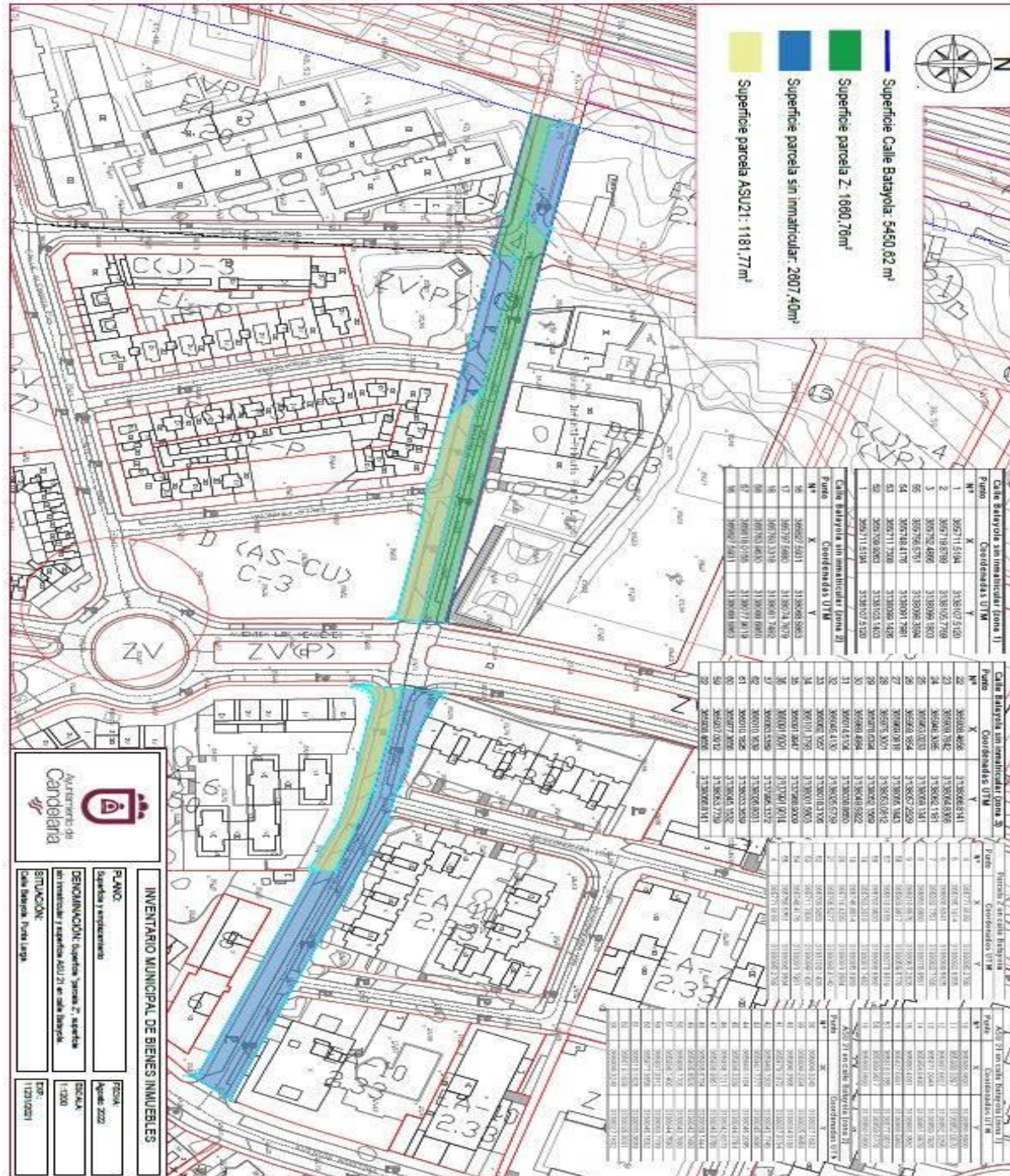
El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el





GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe”.





FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: modificar la ficha del Inventario Municipal en la que se incorporó la calle Batayola, en lo que se refiere al título que acredita parte de la calle, las coordenadas UTM, la tabla de superficies y el plano de dicha vía conforme al informe técnico que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

La calle Batayola se encuentra en el proceso de inscripción en el Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Se ha recibido comunicación de dicha entidad indicándonos que dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron





las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²

Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² + 516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

En base a lo expuesto, se procede a la modificación de los datos correspondientes al título y a las coordenadas, por lo que además también se modifica la tabla de superficies y el plano de dicha vía.

SUPERFICIE

Superficie total	5450,61 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m





Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m Longitud acumulada de toda acera 671,91m
Ancho de acera	Variable: entre 1,80m y 7,42m

TITULO

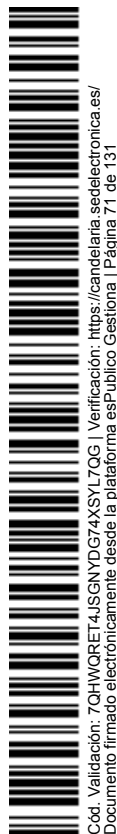
No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²

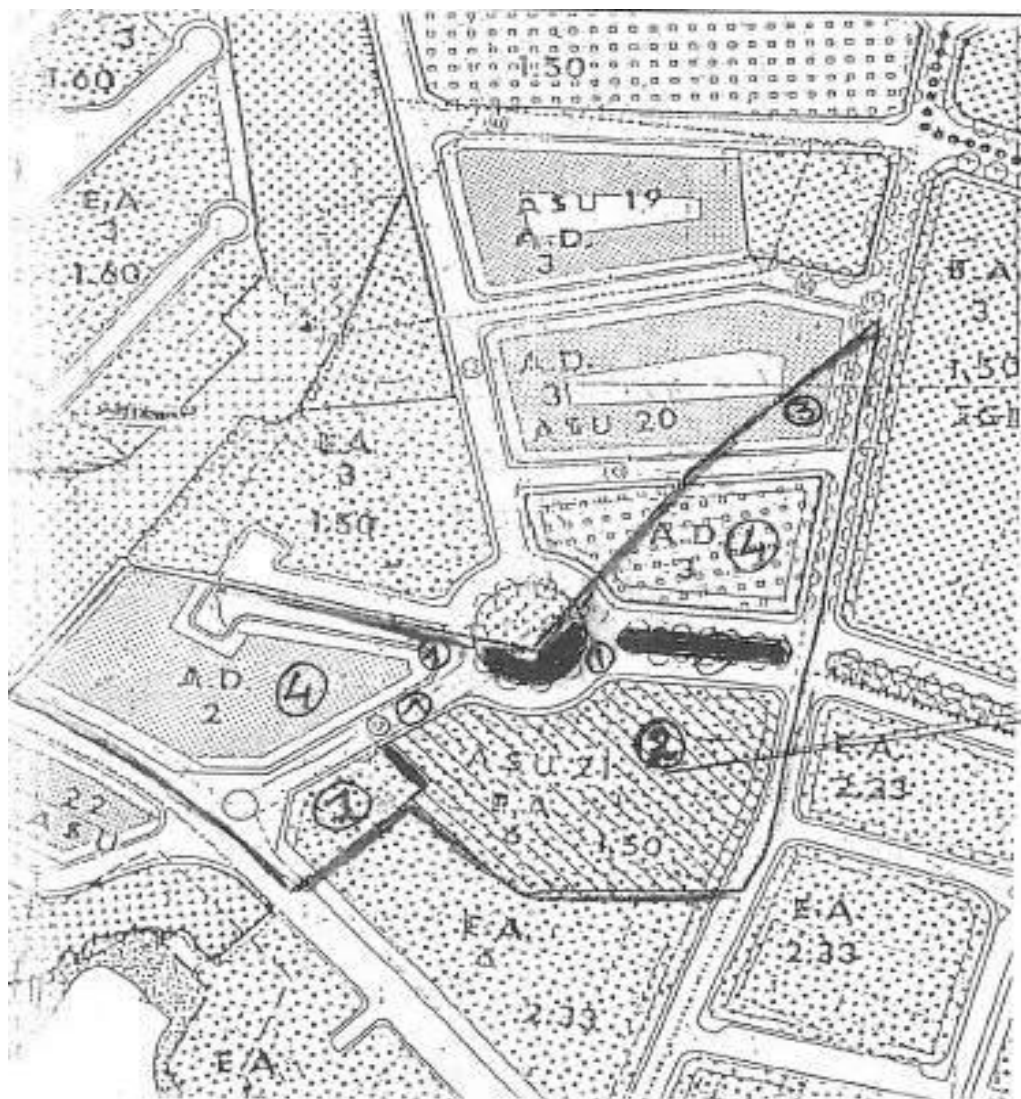




Por otro lado, otros dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²





Actualmente, la superficie de $5605,4\text{m}^2$ queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²





TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²
---------------------------------------	----------------------

Para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha: 10/1991
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0010-02
Fotograma Escaneado: 049_TF_0010-02_07605.ECW
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

Ubicación aproximada

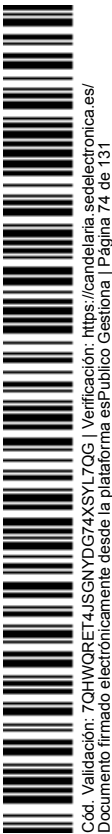
☒ Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

COORDENADAS UTM

Calle Batayola sector 1		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625





7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sector 2		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373





47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

Calle Batayola sin inmatricular (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sin inmatricular (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
58	365763.9630	3138088.6860
57	365818.0155	3138077.9019
16	365827.5931	3138068.5863

Calle Batayola sin inmatricular (zona 3)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739





33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
62	366010.1639	3138026.8031
61	366010.1826	3138033.3639
60	365977.3656	3138045.1532
59	365937.0912	3138053.7739
22	365938.4656	3138066.8141

Parcela Z en calle Batayola		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365818.0155	3138077.9019
58	365763.9630	3138088.6860
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788

ASU 21 en calle Batayola (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
57	365818.0155	3138077.9019
56	365909.9817	3138059.5778



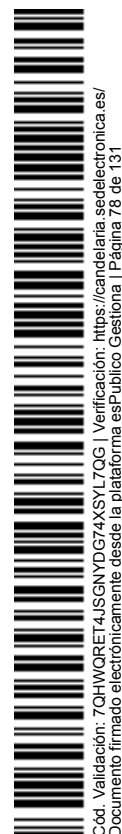


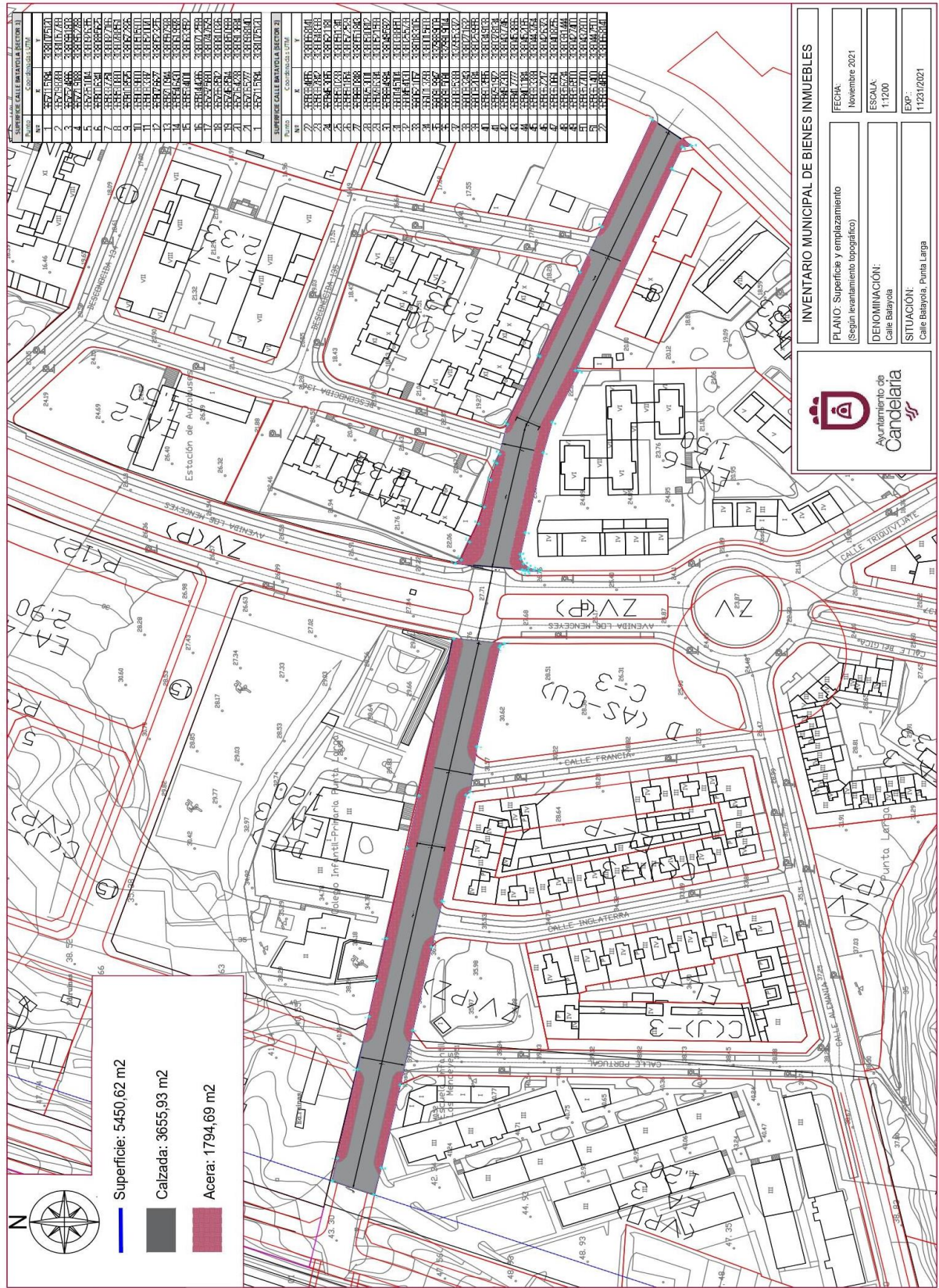
10	365908.9600	3138050.5900
----	-------------	--------------

ASU 21 en calle Batayola (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
59	365937.0912	3138053.7739
60	365977.3656	3138045.1532
61	366010.1826	3138033.3639
62	366010.1639	3138026.8031
38	366009.3243	3138027.1632

2. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







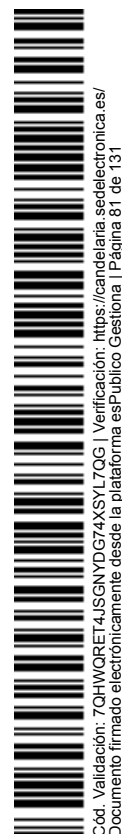
Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe”.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/25 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales		
Nº inventario:	14/25		
Nombre:	Calle Batayola		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo	
	Fecha adquisición	01/01/1900	
	Inmemorial	Si	
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.	
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL	
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	11231/2021		
Notas			
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. $\text{Ancho} = 5450,62 / 376,41 = 14,48\text{mts}$			





18/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Ubicación						
Unidad administrativa						
Dirección	Calle Batayola					
Código postal	38530					
Municipio/provincia						
Padre activo						

Datos de la vía			
Longitud	452,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	14,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	TF-284
Peaje	No	Superficie	5.451,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
Compartimentación de parcelas está registrada en el Reg. Prop. nº4 Santa Cruz de Tenerife. Parcela Z ASU21		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
12/11/2021		460.849,92 €

TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

- 1.- La segregación de la parcela Z en 1661,09m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Batayola.
- 2.- La segregación de 1181,77 m² de la Finca Registral 15734, relativa al viario del Convenio Urbanístico ASU21 y agrupar dicha superficie a la calle Batayola.

QUINTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.





Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 06 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, conformado por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, de fecha 5 de septiembre de 2022, que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES

Visto que el 13 de diciembre de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y la incorporación el mismo de la calle Batayola.

Habiéndose observado un error en el título de dos tramos de dicha calle.

Visto que la Oficina Técnica ha procedido a subsanar dicho error, consta en el expediente informe emitido por la Oficina técnica de fecha 31/08/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

La calle Batayola se encuentra en el proceso de inscripción en el Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Se ha recibido comunicación de dicha entidad indicándonos que dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²





Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

En base a lo expuesto, se procede a la modificación de los datos correspondientes al título y a las coordenadas, por lo que además también se modifica la tabla de superficies y el plano de dicha vía.

SUPERFICIE

Superficie total	5450,61 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m
Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m Longitud acumulada de toda acera 671,91m
Ancho de acera	Variable: entre 1,80m y 7,42m





TITULO

No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²

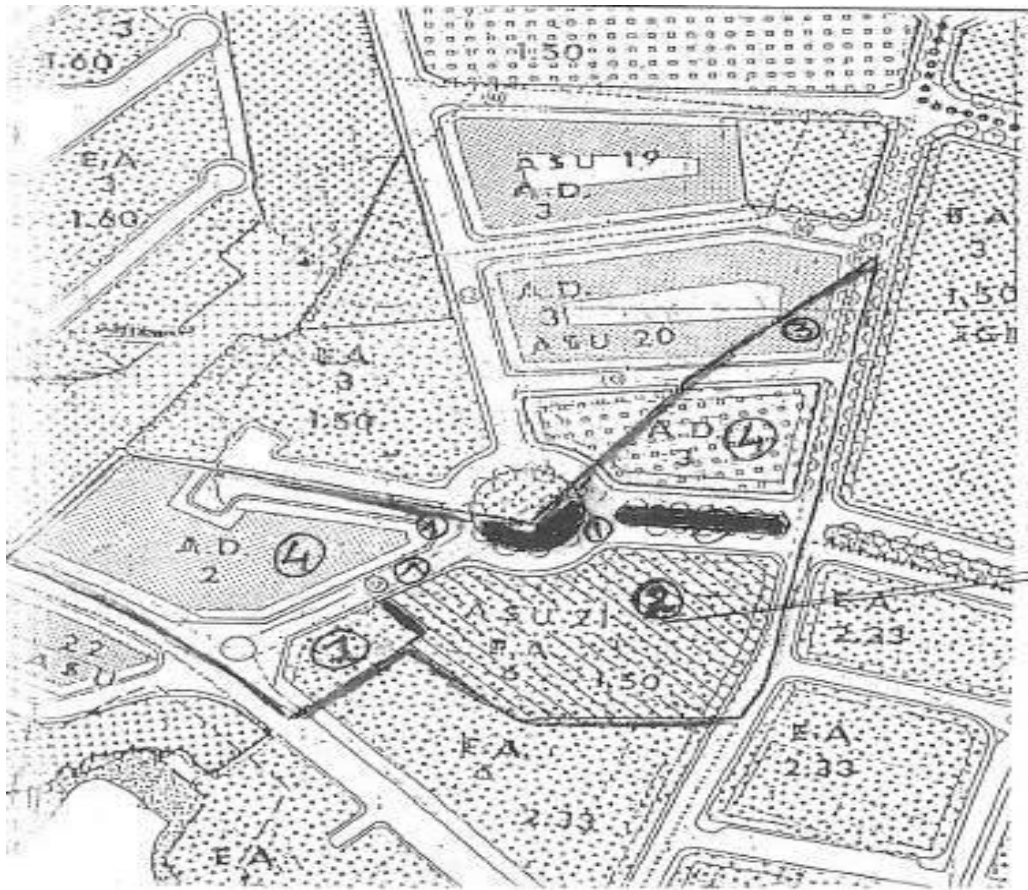


Por otro lado, otros dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.



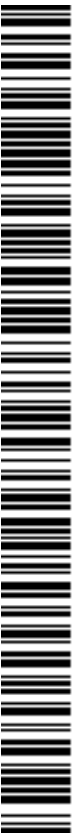


FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²



Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:





FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

Para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha: 10/1991
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0010-02
Fotograma Escaneado: 049_TF_0010-02_07605.ECW
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

☒ Ubicación aproximada

☒ Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

COORDENADAS UTM

Calle Batayola sector 1		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y





1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sector 2		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138





41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

Calle Batayola sin inmatricular (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sin inmatricular (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
58	365763.9630	3138088.6860
57	365818.0155	3138077.9019
16	365827.5931	3138068.5863

Calle Batayola sin inmatricular (zona 3)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529





27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
62	366010.1639	3138026.8031
61	366010.1826	3138033.3639
60	365977.3656	3138045.1532
59	365937.0912	3138053.7739
22	365938.4656	3138066.8141

Parcela Z en calle Batayola		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365818.0155	3138077.9019
58	365763.9630	3138088.6860
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788

ASU 21 en calle Batayola (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255





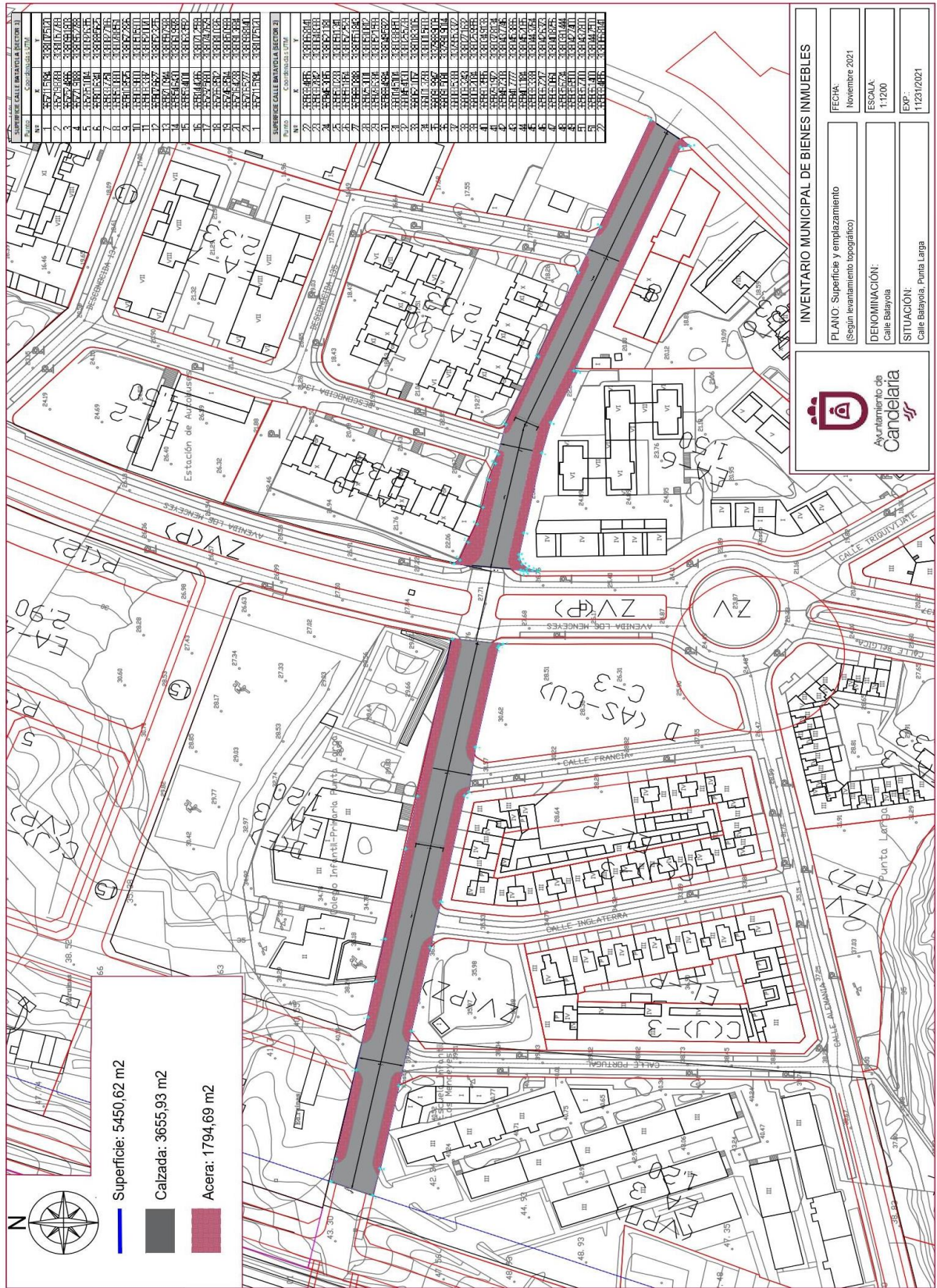
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
57	365818.0155	3138077.9019
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900

ASU 21 en calle Batayola (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
59	365937.0912	3138053.7739
60	365977.3656	3138045.1532
61	366010.1826	3138033.3639
62	366010.1639	3138026.8031
38	366009.3243	3138027.1632

1. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: *modificar la ficha del Inventario Municipal en la que se incorporó la calle Batayola, en lo que se refiere al título que acredita parte de la calle, las coordenadas UTM, la tabla de superficies y el plano de dicha vía conforme al informe técnico que se transcribe a continuación:*

“Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

La calle Batayola se encuentra en el proceso de inscripción en el Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Se ha recibido comunicación de dicha entidad indicándonos que dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron





las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²

Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² + 516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

En base a lo expuesto, se procede a la modificación de los datos correspondientes al título y a las coordenadas, por lo que además también se modifica la tabla de superficies y el plano de dicha vía.

SUPERFICIE

Superficie total	5450,61 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m





Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m Longitud acumulada de toda acera 671,91m
Ancho de acera	Variable: entre 1,80m y 7,42m

TITULO

No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²

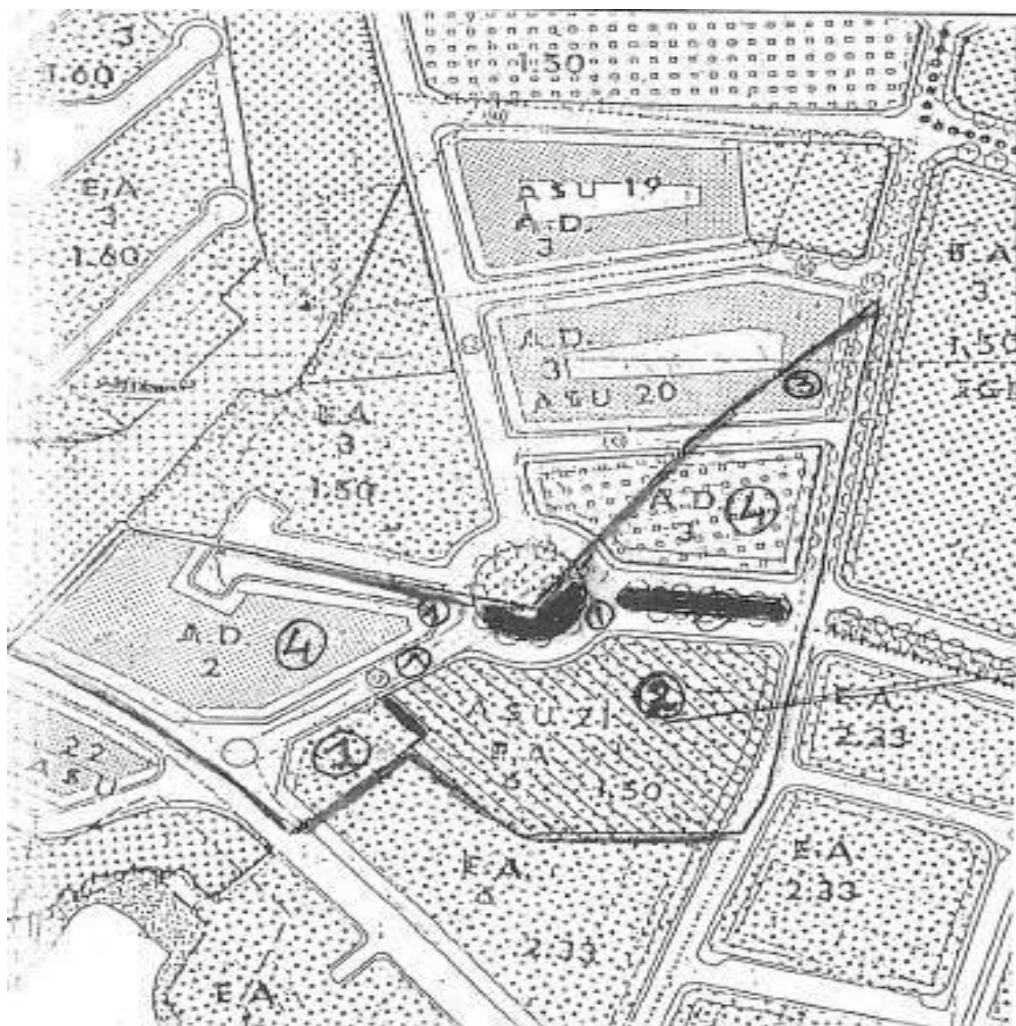




Por otro lado, otros dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²





Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²





Para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha: 10/1991
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0010-02
Fotograma Escaneado: 049_TF_0010-02_07605.ECW
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

Ubicación aproximada

☒ Mostrar [Ayuda](#)

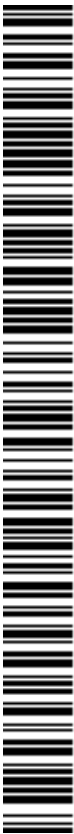
GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

COORDENADAS UTM

Calle Batayola sector 1		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826





10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sector 2		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400



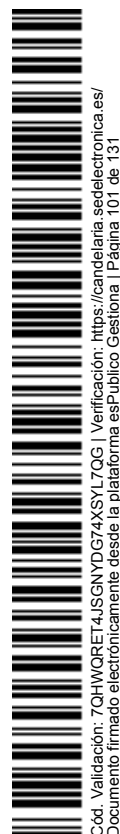


50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

Calle Batayola sin inmatricular (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sin inmatricular (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
58	365763.9630	3138088.6860
57	365818.0155	3138077.9019
16	365827.5931	3138068.5863

Calle Batayola sin inmatricular (zona 3)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009





36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
62	366010.1639	3138026.8031
61	366010.1826	3138033.3639
60	365977.3656	3138045.1532
59	365937.0912	3138053.7739
22	365938.4656	3138066.8141

Parcela Z en calle Batayola		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365818.0155	3138077.9019
58	365763.9630	3138088.6860
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788

ASU 21 en calle Batayola (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
57	365818.0155	3138077.9019
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900



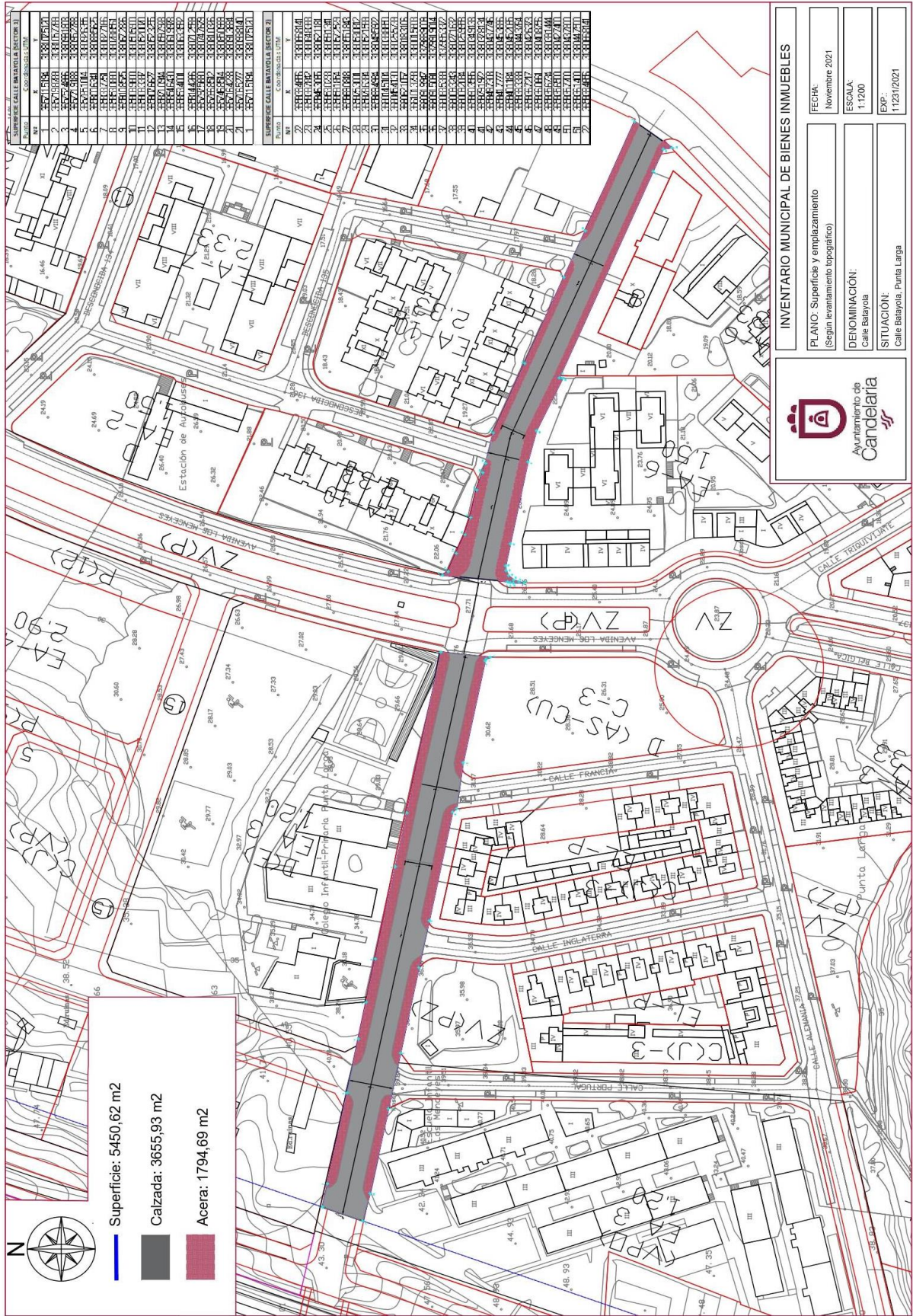


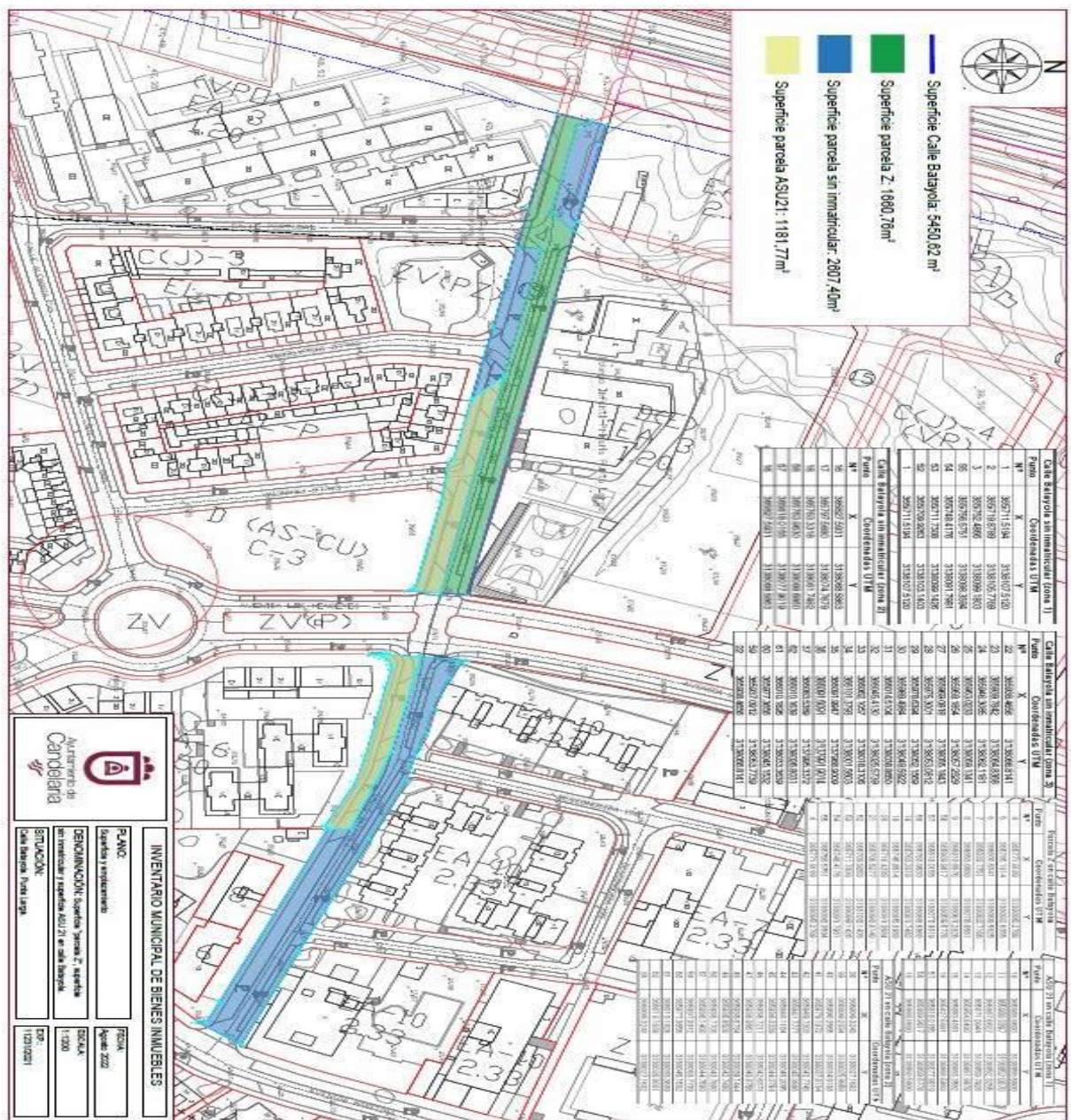
ASU 21 en calle Batayola (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
59	365937.0912	3138053.7739
60	365977.3656	3138045.1532
61	366010.1826	3138033.3639
62	366010.1639	3138026.8031
38	366009.3243	3138027.1632

2. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe”.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/25 que se transcribe:





Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/25
Nombre:	Calle Batayola

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
Amortizado	0,00 €	

Número anterior		Nº Expediente	
-----------------	--	---------------	--

Signatura	11231/2021
-----------	------------

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=5450,62/376,41= 14,48mts



18/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Batayola
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	452,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	14,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	TF-284
Peaje	No	Superficie	5.451,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
Una parcela de la superficie que se le está registrada en el Reg. Prop. nº4 Santa Cruz de Tenerife. Parcela 2. AS1118.		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
12/11/2021		460.849,92 €





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

1.- La segregación de la parcela Z en 1661,09m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Batayola.

2.- La segregación de 1181,77 m² de la Finca Registral 15734, relativa al viario del Convenio Urbanístico ASU21 y agrupar dicha superficie a la calle Batayola.

QUINTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo...”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

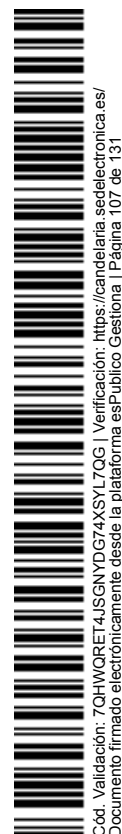
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: modificar la ficha del Inventario Municipal en la que se incorporó la calle Batayola, en lo que se refiere al título que acredita parte de la calle, las coordenadas UTM, la tabla de superficies y el plano de dicha vía conforme al informe técnico que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

La calle Batayola se encuentra en el proceso de inscripción en el Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Se ha recibido comunicación de dicha entidad indicándonos que dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²





Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²

Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

En base a lo expuesto, se procede a la modificación de los datos correspondientes al título y a las coordenadas, por lo que además también se modifica la tabla de superficies y el plano de dicha vía.

SUPERFICIE

Superficie total	5450,61 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m
Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m





	Longitud acumulada de toda acera 671,91m
Ancho de acera	Variable: entre 1,80m y 7,42m

TITULO

No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

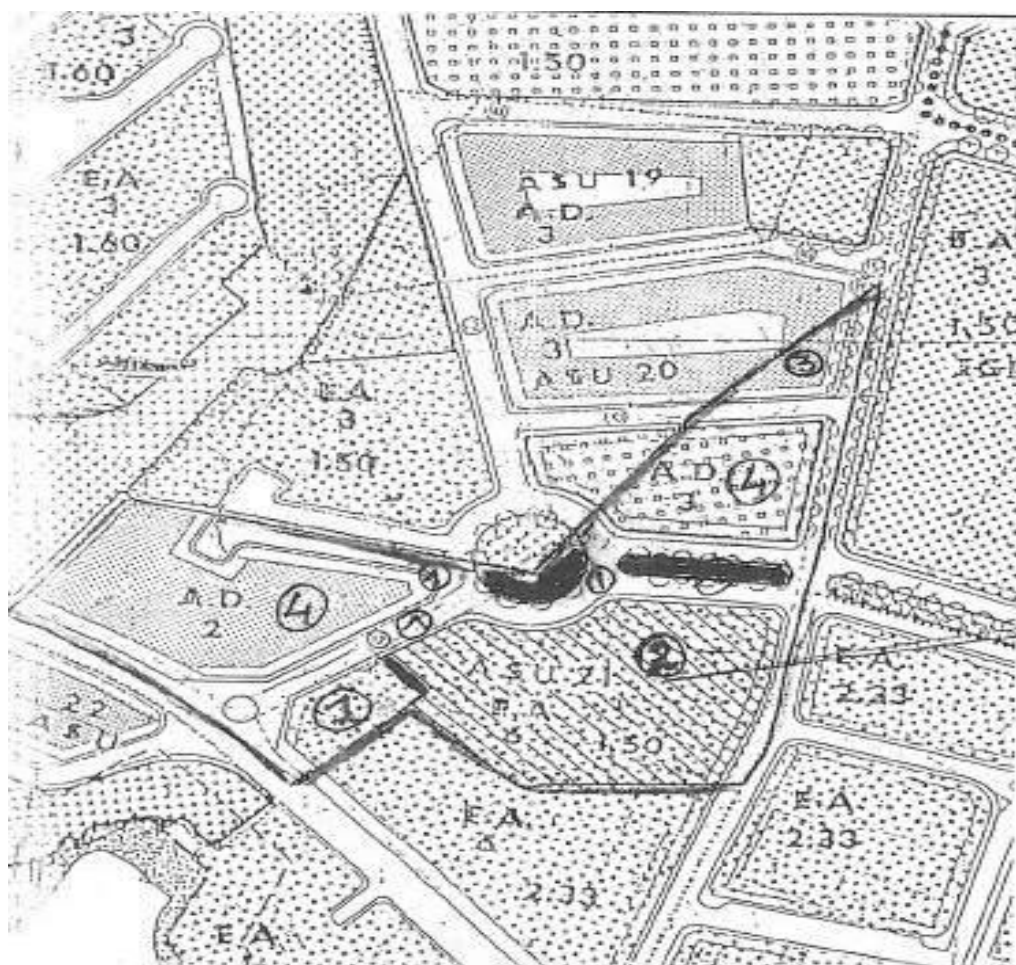
Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²





Por otro lado, otros dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²





Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

Para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha: 10/1991
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0010-02
Fotograma Escaneado: 049_TF_0010-02_07605.ECW
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

Imprimir

Leyenda

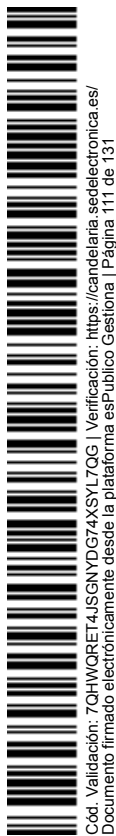
Ubicación aproximada

☒ Mostrar Ayuda

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias





COORDENADAS UTM

Calle Batayola sector 1		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sector 2		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009





36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

Calle Batayola sin inmatricular (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sin inmatricular (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
58	365763.9630	3138088.6860
57	365818.0155	3138077.9019
16	365827.5931	3138068.5863

Calle Batayola sin inmatricular (zona 3)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y





22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
62	366010.1639	3138026.8031
61	366010.1826	3138033.3639
60	365977.3656	3138045.1532
59	365937.0912	3138053.7739
22	365938.4656	3138066.8141

Parcela Z en calle Batayola		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365818.0155	3138077.9019
58	365763.9630	3138088.6860
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788

ASU 21 en calle Batayola (zona 1)	
Punto	Coordenadas UTM





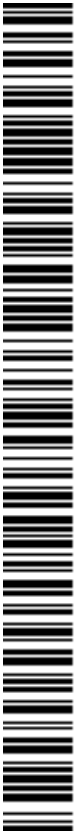
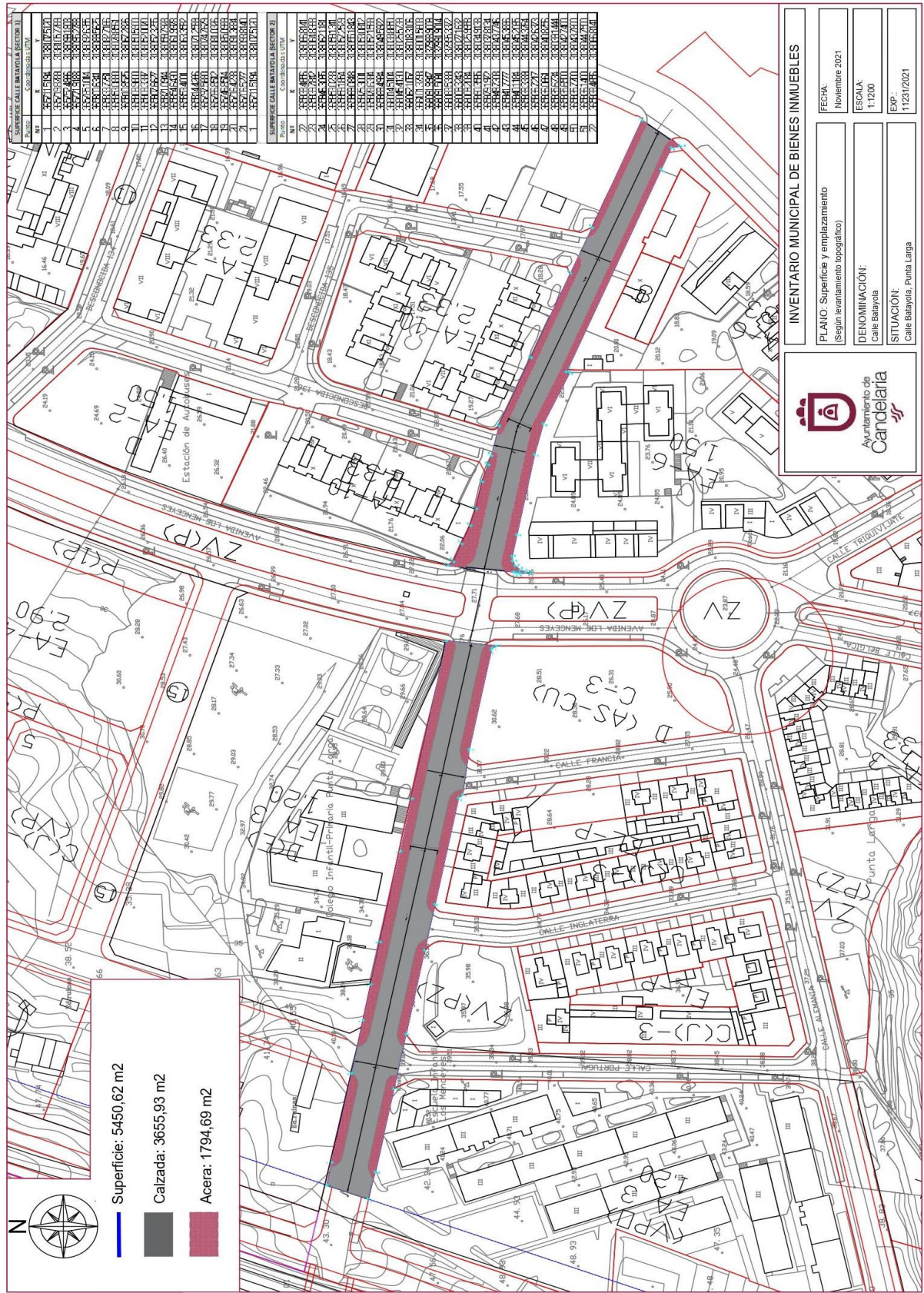
Nº	X	Y
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
57	365818.0155	3138077.9019
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900

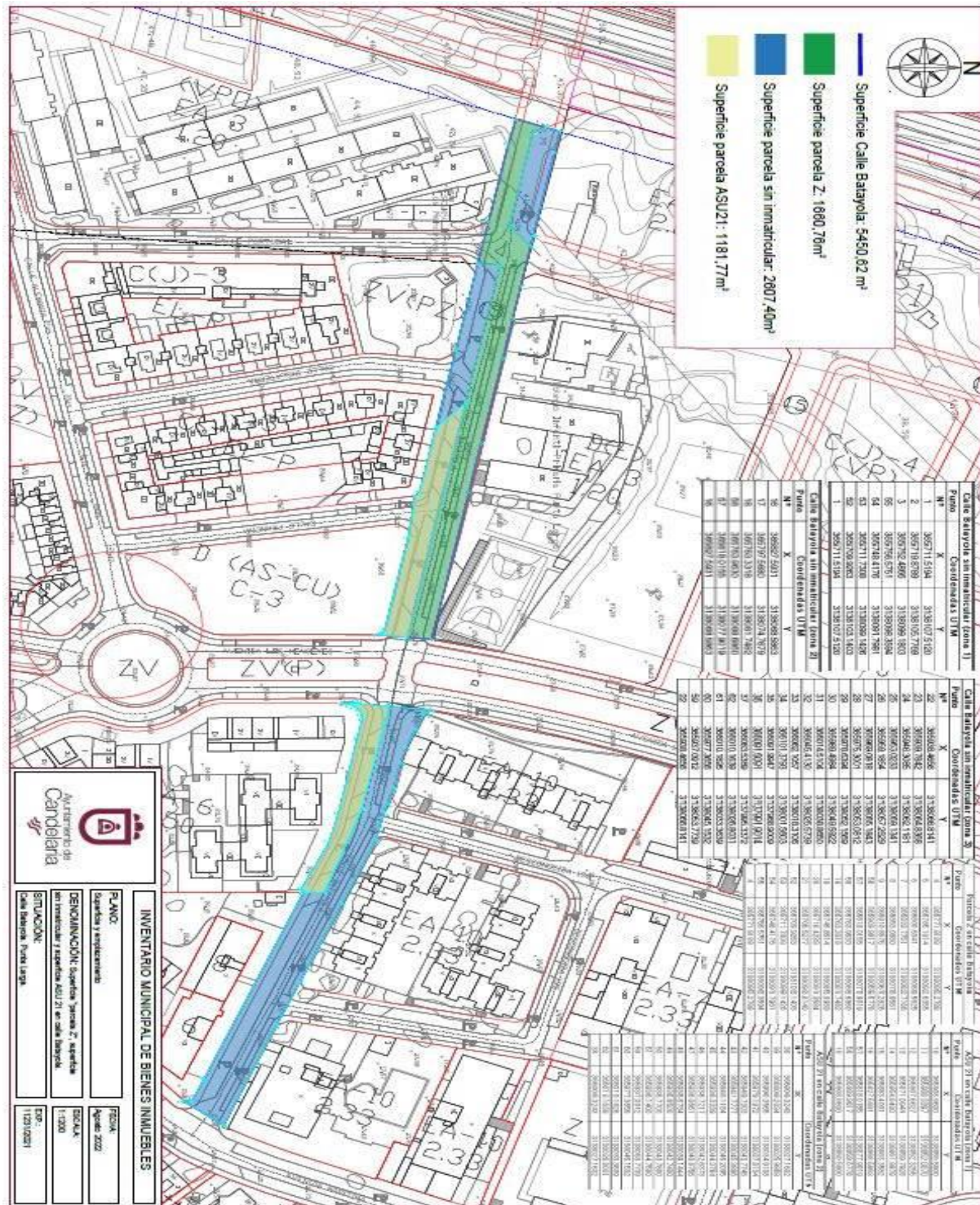
ASU 21 en calle Batayola (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
59	365937.0912	3138053.7739
60	365977.3656	3138045.1532
61	366010.1826	3138033.3639
62	366010.1639	3138026.8031
38	366009.3243	3138027.1632

3. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.









SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/25 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/25
Nombre:	Calle Batayola

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
-----------------	--	---------------	--

Signatura	11231/2021
-----------	------------

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=5450,62/376,41= 14,48mts



18/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación			
Unidad administrativa			
Dirección	Calle Batayola		
Código postal	38530		
Municipio/provincia			
Padre activo			

Datos de la vía			
Longitud	452,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	14,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	TF-284
Peaje	No	Superficie	5.451,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
Nota: La finca no está inscrita en el Reg. Prop. Prop. Int. Santa Cruz de Tenerife. Parcela 2, Alzador.		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
12/11/2021		460.849,92 €





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

- 1.- La segregación de la parcela Z en 1661,09m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Batayola.
- 2.- La segregación de 1181,77 m² de la Finca Registral 15734, relativa al viario del Convenio Urbanístico ASU21 y agrupar dicha superficie a la calle Batayola.

QUINTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”

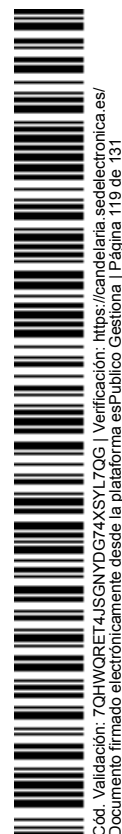
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: modificar la ficha del Inventario Municipal en la que se incorporó la calle Batayola, en lo que se refiere al título que acredita parte de la calle, las coordenadas UTM, la tabla de superficies y el plano de dicha vía conforme al informe técnico que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

La calle Batayola se encuentra en el proceso de inscripción en el Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Se ha recibido comunicación de dicha entidad indicándonos que dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.





FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²

Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

En base a lo expuesto, se procede a la modificación de los datos correspondientes al título y a las coordenadas, por lo que además también se modifica la tabla de superficies y el plano de dicha vía.

SUPERFICIE

Superficie total	5450,61 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m





Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m Longitud acumulada de toda acera 671,91m
Ancho de acera	Variable: entre 1,80m y 7,42m

TÍTULO

No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

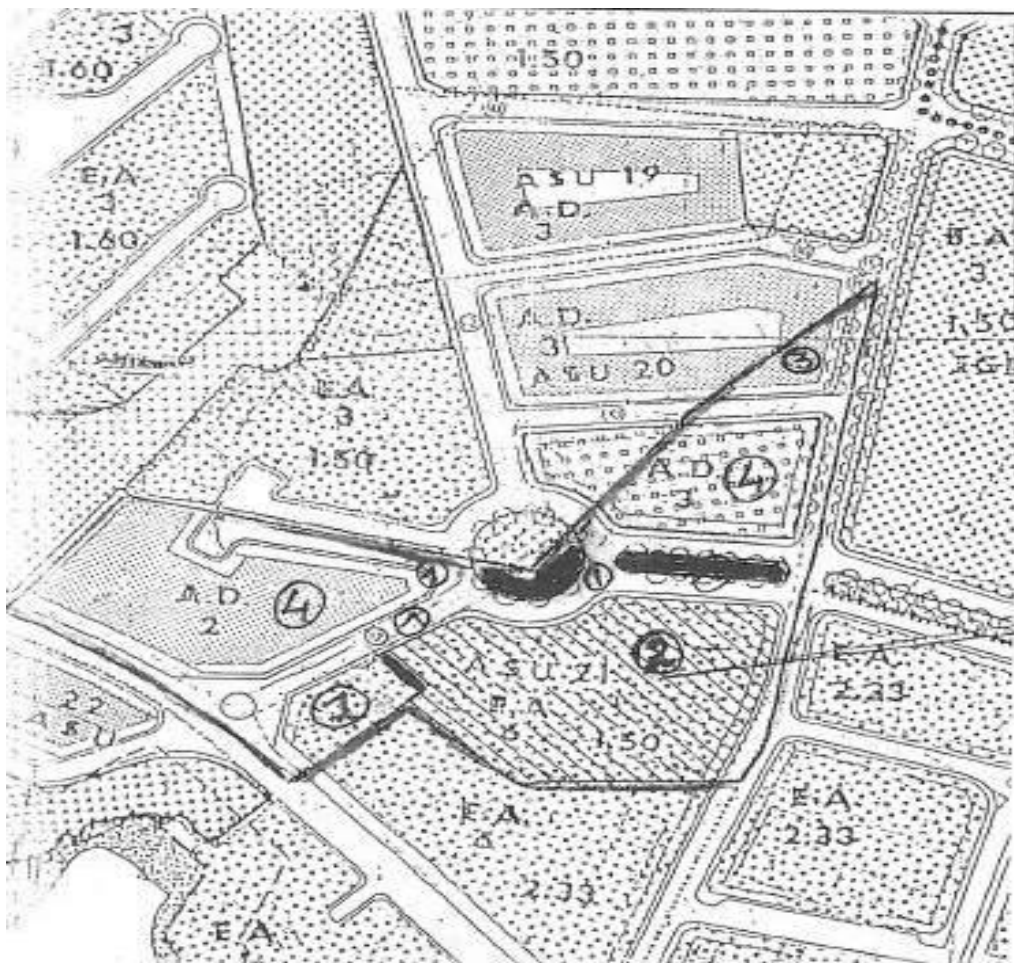
Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²





Por otro lado, otros dos tramos de la calle Batayola forman parte de la Finca Registral 15734, finca que en su totalidad tiene una superficie de 4014,85m². Dicha finca forma parte del Convenio Urbanístico del ASU 21, del cual se originaron las siguientes fincas correspondientes a las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Candelaria.

FINCAS REGISTRALES PERTENECIENTES A LAS CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ASU21		
Identificación de la parcela	Finca registral	Superficie según convenio urbanístico
Viario	F. 15734	4014,85 m ²
Rotonda, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15738	323 m ²
Zona verde, lindando sus cuatro puntos con la nueva rambla	F. 15740	450 m ²
Parcela de aprovechamiento municipal	F. 13952	2187,15 m ²





Según reciente medición, la Finca 15734 tiene una superficie de 5605,4m², de los cuales 4014,85m² se corresponde con la superficie registrada como viario y 1590,55m² son de exceso de cabida.

Actualmente, la superficie de 5605,4m² queda repartida de la siguiente manera:

FINCA REGISTRAL 15734	
Calle España	870,26 m ²
Calle Triquivijate	1050,73 m ²
1 tramo de la calle Francia	282,30 m ²
2 tramos de la calle Batayola	1181,77 m ² (664,87 m ² +516,90 m ²)
Inicio de la Rambla Los Menceyes (sin contar rotonda ni la zona verde)	2220,64 m ²
TOTAL SUPERFICIE MEDICIÓN AGOSTO 2022	5605,4m ²

Para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha: 10/1991
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0010-02
Fotograma Escaneado: 049_TF_0010-02_07605.ECW
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

☒ Ubicación aproximada
☒ Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias





COORDENADAS UTM

Calle Batayola sector 1		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sector 2		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009





36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

Calle Batayola sin inmatricular (zona 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

Calle Batayola sin inmatricular (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
16	365827.5931	3138068.5863
17	365797.5680	3138074.7679
18	365763.3318	3138081.7482
58	365763.9630	3138088.6860
57	365818.0155	3138077.9019
16	365827.5931	3138068.5863

Calle Batayola sin inmatricular (zona 3)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y





22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
62	366010.1639	3138026.8031
61	366010.1826	3138033.3639
60	365977.3656	3138045.1532
59	365937.0912	3138053.7739
22	365938.4656	3138066.8141

Parcela Z en calle Batayola		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365818.0155	3138077.9019
58	365763.9630	3138088.6860
18	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788

ASU 21 en calle Batayola (zona 1)	
Punto	Coordenadas UTM





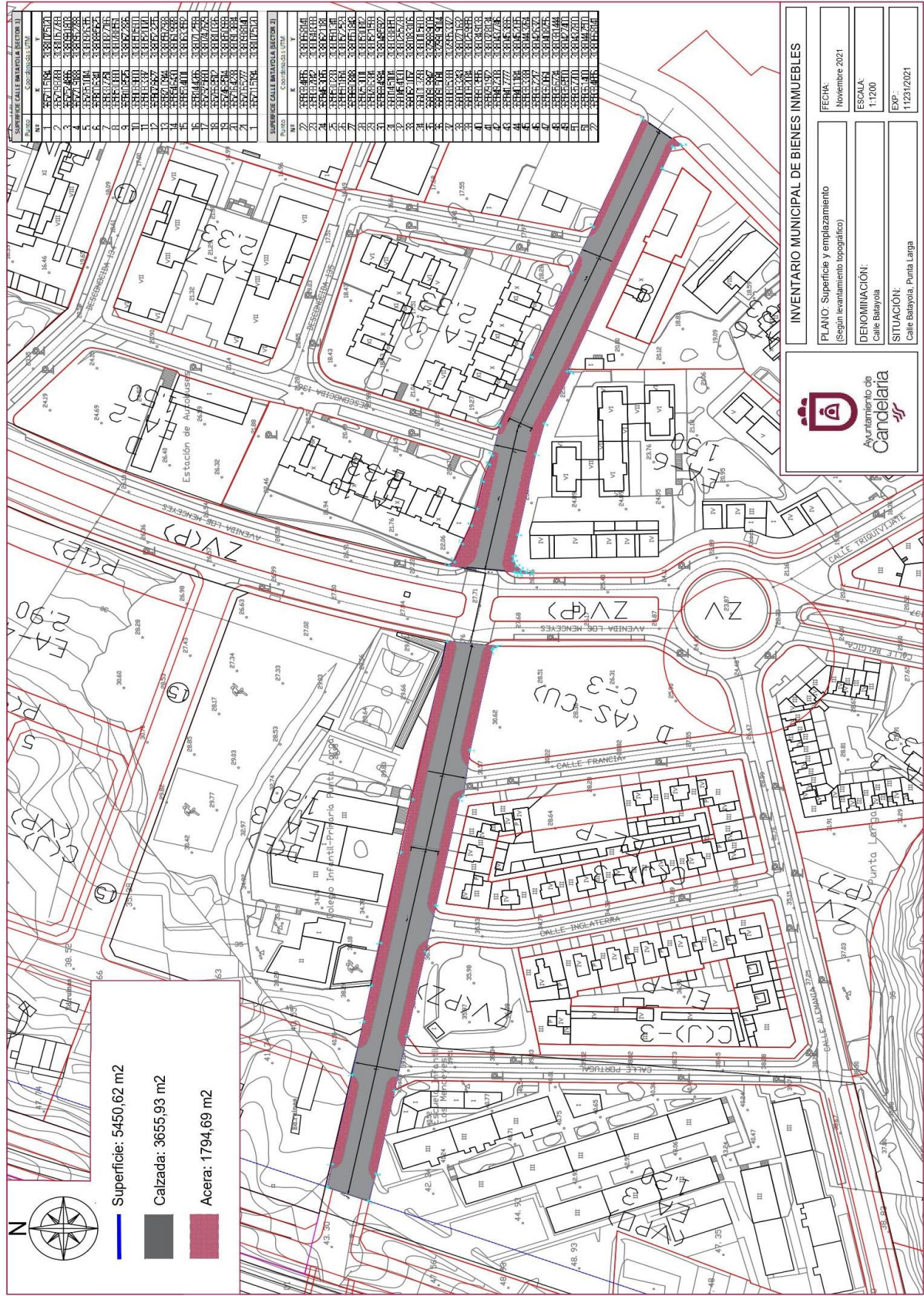
Nº	X	Y
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365827.5931	3138068.5863
57	365818.0155	3138077.9019
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900

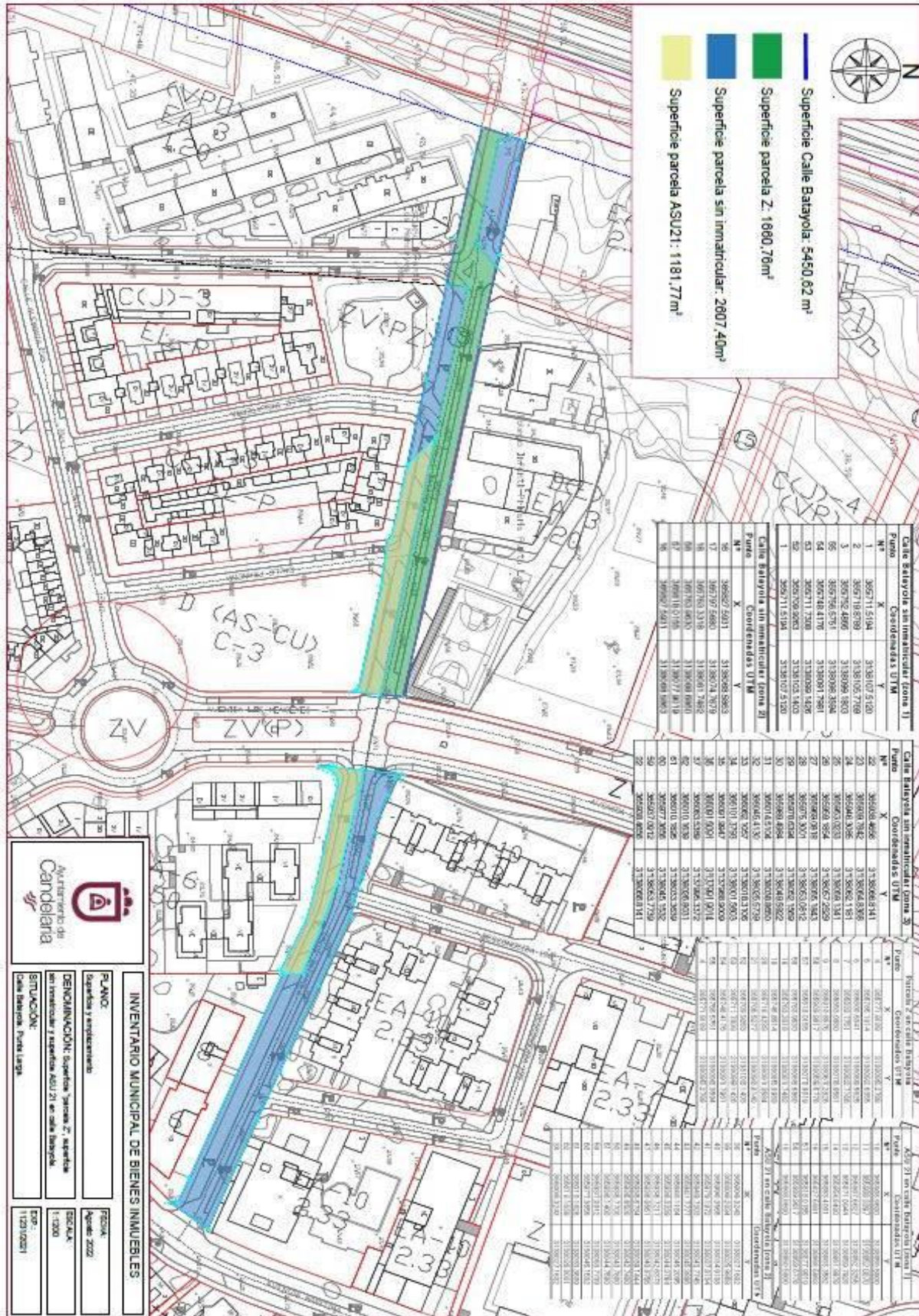
ASU 21 en calle Batayola (zona 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
59	365937.0912	3138053.7739
60	365977.3656	3138045.1532
61	366010.1826	3138033.3639
62	366010.1639	3138026.8031
38	366009.3243	3138027.1632

3. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.









Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe”.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/25 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/25
Nombre:	Calle Batayola

Valor adquisición	0,00 €
Forma adquisición	Por cualquier otro modo
Fecha adquisición	01/01/1900
Inmemorial	Si
Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
Bien derecho	VIAS PUBLICAS
Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	11231/2021		
Notas			
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=5450,62/376,41= 14,48mts			

18/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación			
Unidad administrativa			
Dirección	Calle Batayola		
Código postal	38530		
Municipio/provincia			
Padre activo			

Datos de la vía			
Longitud	452,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	14,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	TF-284
Peaje	No	Superficie	5.451,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
Inscripción de la competencia municipal en el Reg. Prop. 1ª Santa Cruz de Tenerife. Parcela 2ª 48.000.		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
12/11/2021		460.849,92 €





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

- 1.- La segregación de la parcela Z en 1661,09m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Batayola.
- 2.- La segregación de 1181,77 m² de la Finca Registral 15734, relativa al viario del Convenio Urbanístico ASU21 y agrupar dicha superficie a la calle Batayola.

QUINTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

5.-Urgencias

No hubo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.----

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7.-Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 13:30 horas del mismo día. De todo lo que, como Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Concepción Brito Núñez

EL SECRETARIO GENERAL

Octavio Manuel Fernández Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

